

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

“Representación Política. ¿Atraviesan las democracias representativas por una crisis de representación?”

TRABAJO RECEPCIONAL

PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN
CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

PRESENTA:

C. ALEJANDRO ROMERO HERNÁNDEZ

Director del trabajo recepcional

Dr. Álvaro Aragón Rivera

México, D.F. Agosto 2013.

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS[©]

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

Agradezco la confianza y el apoyo económico al Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal (ICYTDF) y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), por brindarme la beca para realizar el trabajo recepcional y lograr el título profesional en Ciencia Política y Administración Urbana.

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar deseo agradecer a mis padres Esteban Romero Esquivel por darme fuerza, apoyo, convicción y determinación y a mi madre Aurelia Hernández Aguilar por levantarme día a día con la fuerza de su corazón, con la esperanza de sus palabras y el calor de sus brazos. A ellos, agradezco la vida, mi vida, mi entusiasmo, mis esperanzas, mis sueños, mi todo. Mi vida es suya y de nadie más.

A mis hermanos Tomás Romero Hernández y María Antonieta Romero Hernández; les agradezco el gran apoyo que me dieron con sus palabras, sus regaños, su entusiasmo, sus virtudes y errores. En mí, tengo mucho de ustedes. Los quiero.

A mis sobrinos, Juan Antonio Arroyo Romero y Shana Hitzi Arroyo Romero; ustedes son un regalo de la vida. Me enseñaron a reír, divertirme, entusiasarme, gritar. Me recordaron lo que es ser niño. Juan Arroyo Pichardo, gracias por ser responsable, y otorgarme a mis sobrinos, y también por el apoyo que me has brindado.

En estas mismas palabras escritas con nostalgia, agradezco a mis abuelos que aun están conmigo, Apolonio Hernández Isidoro, María Juana Aguilar, y a los que ya no están físicamente pero se encuentran presente en mis pensamientos; a Tomás Romero (al que no conocí, pero oí hablar tanto de él) y a mi abuelita María Esquivel que se fue para descansar en paz.

Espero y me puedan entender, lo más importante para mi es mi familia. Sin embargo, también recuerdo a los amigos que estuvieron y están conmigo, los cuales se han alegrado con mis logros y sobre todo me han demostrado lo importante que soy para ustedes... gracias por soportarme.

De igual manera, agradezco el entusiasmo y dedicación de los profesores de la UACM en especial, mi más sincero agradecimiento al profesor Álvaro Aragón Rivera.

ÍNDICE

i.	INTRODUCCIÓN	9
CAPITULO 1		
1.1.	DEMOCRACIA ATENIENSE	14
1.2.	ATENAS UNA CIUDAD-COMUNIDAD	17
1.3.	MECANISMOS DE SELECCIÓN DE LOS ATENIENSES	19
1.4.	LIBERTAD DE LOS ANTIGUOS	24
1.5.	IGUALDAD DE LOS ANTIGUOS	25
1.6.	FORMAS DE GOBIERNO Y DEMOCRACIA Y VALORACIÓN DE LA DEMOCRACIA	27
CAPITULO 2		
2.1.	DEMOCRACIA MODERNA	32
2.2.	DEMOCRACIA MODERNA ENTENDIDA COMO DEMOCRACIA REPRESENTATIVA	33
2.3.	LIBERTAD E IGUALDAD EN LA DEMOCRACIA MODERNA	36
2.3.1	LIBERTAD	37
2.3.2	IGUALDAD	40
2.4.	REPRESENTACIÓN: TIPOS DE REPRESENTACIÓN	42
2.5.	REPRESENTACIÓN POLÍTICA EN LA DEMOCRACIA MODERNA	46

2.6.	DIFICULTADES DE LA REPRESENTACIÓN EN LA DEMOCRACIA MODERNA	50
2.7.	SISTEMA REPRESENTATIVO EN LA DEMOCRACIA MODERNA	54
2.8.	VALOR DE LA DEMOCRACIA MODERNA ¿ES UNA BUENA O MALA FORMA DE GOBIERNO?	57

CAPITULO 3

3.1.	CRISIS DE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA	66
3.2.	¿QUÉ SE ENTIENDE POR CRISIS?	68
3.3.	PARTIDOS Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA ¿QUIÉNES NOS REPRESENTAN?	72
3.4.	¿PARA QUÉ LOS PARTIDOS POLÍTICOS?	76
3.5.	IDELOGÍA POLITICA: VINCULACIÓN DE INTERESES	82
3.6.	ALEJAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	84
3.7.	CRISIS POLÍTICA. UN HECHO ACTUAL	88

CONCLUSIONES	91
---------------------	-----------

BIBLIOGRAFÍA	94
---------------------	-----------

CONSULTA DIGITAL	98
-------------------------	-----------

REPRESENTACIÓN POLÍTICA

¿ATRAVIESAN LAS DEMOCRACIAS REPRESENTATIVAS POR UNA CRISIS DE REPRESENTACIÓN?

i.- INTRODUCCIÓN

En la actualidad la palabra democracia se utiliza con tanta facilidad, como se utiliza un simple saludo. Cuando se tiene una concepción de la democracia¹ se plantean anclajes cognitivos² como: igualdad, equidad, libertad, estado de derecho, o de manera contraria, corrupción, enriquecimiento ilícito, sabotaje, fraude, crisis de la representación política (de forma más técnica). Es común que lo anterior se tome como parámetros con los cuales reconocemos y pensamos (en muchas ocasiones, si es que no en la gran mayoría) la democracia. Pensamos a la democracia como el sistema que dará solución a todos los problemas habidos y por haber en la realidad social, pero esto no es así. La democracia se debe entender como una forma de gobierno, es decir como *“una de las varias maneras de ejercer el poder político. Específicamente designa la forma de gobierno en la que el poder político es ejercido por el pueblo”* (Bobbio, 2000: 188). Digámoslo de otra manera, la democracia (como forma de gobierno) es el conjunto de reglas del juego político.

Sin embargo, estas reglas del juego, en muchas ocasiones son utilizadas para beneficio de unos cuantos individuos, grupos o partidos políticos en las democracias modernas. Por ello, como hipótesis sostengo que hay una crisis de

¹ Los anclajes cognitivos (término utilizado en la sociología política) de la democracia se pueden considerar como, “puntos de referencia, es decir, la gente interpreta u observa a la democracia; habla de ella, dice de ella, de su constitución, de su alcance. Las personas piensan acerca de la democracia por mediación de los puntos de referencia que emplean. Estos son comunicables, susceptibles de ser difundidos con relativa facilidad”. Polis 00, *Investigación y análisis sociopolítico y Psicosocial*, Volumen dos, Ed. UAM, 2001, pág. 152.

² Los anclajes cognitivos son integrantes de los procesos de comunicación ellos devienen en puntos de referencia, es decir, indican la posición desde la que cada persona observa, interpreta o se comunica con los demás. Polis 00, *Investigación y análisis sociopolítico y Psicosocial*, Volumen dos, Ed. UAM, 2001, pág. 152.

representación que se plasma en tres aspectos. En primer lugar, los partidos políticos atraviesan una crisis de representación política por la falta de una ideología política concreta y definida que refleje el actuar del (o de los) partido(s) político(s), es decir, que sean coherentes entre lo que dicen y hacen; en segundo lugar, cuando un representante electo toma protesta de un poder político, la tendencia es a dar prioridad a aumentar sus “rentas” personales y por ende, aumenta la desconfianza de la sociedad (Przeworski, 1999: 238); y tercero, a la falta de garantías y mecanismos para ejercer derechos sociales y políticos, la participación política de la sociedad se limita (solo) a las elecciones periódicas.

Por lo tanto nos tendríamos que preguntar ¿qué es lo que está en crisis? ¿si está en crisis el sistema representativo? ¿están en crisis las instituciones representativas? ¿los actores políticos provocan la crisis de representación? Y para responder a lo anterior, me propongo investigar ¿qué es la representación política? ¿con qué propósito surge la representación política? ¿Qué se entiende por crisis de representación política? ¿cuáles son las características de una crisis de la representación política?

Por ello, el interés del presente trabajo se justifica en desarrollar una investigación analítico-conceptual para reconstruir los discursos en torno a la crisis de la representación política que han emergido en el campo de los estudios de la ciencia política sobre la democracia moderna, para dar explicación al descontento social y sus efectos: inestabilidad, incertidumbre, decepción, opiniones negativas de los ciudadanos con relación a sus representantes. Es decir, los déficits y limitaciones de la representación política, que ha propiciado el descontento y decepción de los ciudadanos con relación a la democracia representativa.

Para poder comprobar la crisis de la representación política en las democracias modernas, el presente trabajo de investigación constará de tres herramientas de análisis-conceptual para indagar sobre la democracia, de hecho, para poderlo hacer se tiene que comparar con otras formas de gobierno, Bobbio señala:

Cualquier discurso sobre la democracia no puede dejar de determinar las relaciones entre la democracia y las otras formas de gobierno, porque solo así se puede definir su carácter específico. En otras palabras: debido a que el concepto de la democracia pertenece a un sistema de conceptos, que constituyen la teoría de las formas de gobierno, tal concepto no puede ser comprendido en su naturaleza específica sino en relación con otros conceptos del sistema, de los que delimita la extensión, siendo a su vez determinado por ellos (Bobbio, 2000:188).

Dentro del estudio de las formas de gobierno, hay varios tipos de análisis para poder estudiar a la democracia (y cualquier forma de gobierno), me guiare con: el *análisis descriptivo (sistemático)*, el *análisis prescriptivo (axiológico ó valorativo)* y el *análisis histórico*³ (Bobbio, 2000). De esta manera, iniciaré explicando en qué consiste cada uno de los tipos de análisis.

Respecto del primero *análisis descriptivo (sistemático)* Bobbio señala que:

[...] en su uso descriptivo o sistemático, una teoría de las formas de gobierno se resuelve en su clasificación y por consiguiente en la tipología de las formas de gobierno que históricamente han existido, realizada con base en la determinación de lo que las une y de lo que las distingue (Bobbio, 2000: 189).

Es decir, se realiza una clasificación, y esto se logrará a través de la búsqueda de características que son similares o iguales entre distintas formas de gobierno y, con esto, se podrá visualizar las diferencias, las cuales identifican la forma de gobierno. Por ejemplo:

[...] la democracia, es según la tradición de los clásicos, una de las tres posibles formas de gobierno en la tipología en la que las diversas formas de gobierno son clasificadas con base en el

³ No está de más mencionar que; en el presente trabajo, el uso de análisis histórico será utilizado en mucho menor grado que el uso descriptivo y axiológico. Además el uso histórico se utilizara (de así hacerlo) en el mismo instante que cualquiera de los otros dos usos (uso descriptivo y uso axiológico). La razón de esta decisión, es que el uso descriptivo y prescriptivo, rinden de mejor manera para realizar los propósitos del presente trabajo de investigación, es decir, saber si existe o no una crisis de la representación política por medio de una descripción y valoración de la democracia y no, a través de un análisis de carácter histórico. Ahora, no es que el uso del análisis histórico no sea importante, pero la utilización de este no se justifica en el presente proyecto de investigación.

diverso número de los gobernantes; en particular, es la forma de gobierno en la que el poder es ejercido por todo el pueblo, o por el mayor número, o por muchos, y en cuanto se distingue de la monarquía y de la aristocracia en las que el poder es ejercido, respectivamente, por uno o por pocos (Bobbio, 2000: 191).

De esta manera surge un primer parámetro para distinguir una forma de gobierno, es decir, cuantos individuos ejercen el poder político en un determinado gobierno: uno, pocos o muchos.

Con relación al uso del *análisis prescriptivo* (axiológico ó valorativo):

Una teoría de las formas de gobierno implica una serie de juicios de valor con base en los cuales las diversas constituciones no sólo son alineadas una al lado de la otra, sino dispuestas de acuerdo con un orden de preferencia, según si una es juzgada buena y otra mala, una óptima y otra pésima, una mejor o menos mala que otra y así sucesivamente (Bobbio, 2000: 189).

El uso del análisis axiológico implica un juicio de valor. En este caso para lograr un juicio de valor debemos realizar un trabajo de comparación entre distintas formas de gobierno.

[...] la tipología de las formas de gobierno en su uso prescriptivo no solamente implica un juicio absoluto sobre la conveniencia o inconveniencia de tal o cual forma, sino también un juicio respecto a la mayor o menor bondad de una forma frente a otra (Bobbio, 2000: 198).

Con el uso de este análisis se puede pensar, por ejemplo a la democracia como buena o mala forma de gobierno, principalmente por los juicios de valor sobre ella. Lo que implica que se tiene que valorar ¿cómo se gobierna? Lo que a su vez trae consigo una respuesta positiva o negativa: ¿bien o mal?

Y para culminar los usos de análisis para las formas de gobierno, tenemos el *histórico*.

[...] se puede hablar de uso histórico de una teoría de las formas de gobierno cuando nos servimos de ella no solo para clasificar las diversas constituciones, no solo para recomendar una en lugar de otra, sino también para describir los diversos momentos

sucesivos del desarrollo histórico considerado como un paso obligado de una forma a otra (Bobbio, 2000: 189).

En el primer capítulo se estudiará a la democracia antigua, así como también, sus características fundamentales, las cuales le han permitido poder subsistir hasta nuestros tiempos.

Se mostrará el origen etimológico de la democracia, así como sus partes en el proceso de selección, lo cual nos permitirá entender la democracia como forma de gobierno igualitaria. Así mismo, se incluirá una descripción de las partes estructurales en la formación del autogobierno, con esto último me refiero a cómo se lograba la distribución de poderes y funciones entre los ciudadanos, para la toma de decisiones dentro de la polis.

El segundo capítulo estudiará a la democracia moderna, considerada también como democracia representativa. Se abordarán las rupturas y continuidades con la democracia directa y la democracia moderna. Asimismo, se indagará sobre los cambios en la percepción de la libertad y la igualdad.

Para concluir el tercer capítulo tratará analizar el tema de la crisis de representación política. Abordando temas como; libertad, igualdad, soberanía, participación, representación política, ideología política, etc., para argumentar y mostrar la existencia de una crisis de representación política.

CAPITULO 1

1.1. DEMOCRACIA ATENIENSE

De acuerdo con su significado original, democracia quiere decir gobierno del pueblo por el pueblo. El término democracia y sus derivados provienen, en efecto, de las palabras griegas demos (pueblo) y cratos (poder o gobierno). La democracia es, por lo tanto, una forma de gobierno, un modo de organizar el poder político en el que lo decisivo es que el pueblo no es sólo el objeto del gobierno lo que hay que gobernar sino también el sujeto que gobierna.

Salazar y Woldenberg

La democracia se entiende como *poder del pueblo*⁴ (en su carácter etimológico). Y supone el ejercicio del poder del pueblo sobre el propio pueblo. Pero no como una imposición, sino a través de la participación directa de los ciudadanos para tomar las decisiones, por medio de la deliberación, la discusión, la aportación, la contribución o bien, del discernimiento, la oposición, la negación de lo que sería óptimo o no para la *polis*⁵. De esta manera, podemos considerar a la democracia clásica como aquella en la cual; la participación de la ciudadanía se realiza de manera directa, a favor o en contra de tal o cual política, pero con el fin tomar decisiones colectivas a través del consenso.

Ahora, recordando lo que nosotros debemos de atender y parafraseando a Giovanni Sartori en lo que corresponde a la definición del vocablo democracia, él señala que; la solución al significado sería fácil de conseguir, pues bastaría saber algo de griego... *kratos* es igual a poder, *demos* igual a pueblo (Sartori, 2008: 17), que sería igual al poder del pueblo. Y esto bastaría para solucionar el problema del significado de democracia. Pero al igual que él, nuestro problema no es sólo un problema de traducción. Por ello, nos interesa entender a la democracia de

⁴ En el presente capítulo que analiza la democracia antigua, utilizaré los términos "*poder del pueblo* o *ejercicio del poder*" para referir a la "*soberanía (popular)*". Esta diferencia la delimito pues, soberanía es un término o concepto moderno de la ciencia política y no era utilizada en la Atenas clásica o bien, la Atenas antigua.

⁵ Del griego πόλις. Aquí la entenderemos como ciudad-comunidad.

manera tal y como, la entendían los antiguos. Y así, comprender por qué los antiguos atenienses la consideraban parte sustancial en la búsqueda de la igualdad, la libertad y la participación en el ejercicio del poder político (en el caso de la democracia antigua).

La democracia ateniense se considera una democracia directa, lo que quiere decir que los ciudadanos tomaban las decisiones sin intermediación o bien sin representantes; todos y cada unos de los ciudadanos podían participar en la administración de la ciudad o bien, podían aportar ideas durante una asamblea pública en una plaza o en el ágora, con el fin de que su voz y voto fueran tomados en cuenta. De esta manera, se concretaba la participación directa en la democracia de los atenienses.

La participación directa de alguna manera se daba porque lo permitían las dimensiones territoriales, y este, es un argumento recurrente dentro de las explicaciones de diferentes autores que han abordado tal tema (Manin, 2006).

En el s. IV la población de Atenas era un territorio de pequeñas dimensiones; se calcula que la población estaba entre los treinta y, treinta y cinco mil ciudadanos (Manin, 2006), de una población⁶ total de trescientos mil habitantes (Sartori, 2008: 170).

Ahora bien, hablar de la democracia directa implica la participación directa de los ciudadanos. Con esto me refiero, a que las decisiones se toman a mano alzada en las asambleas o en el ágora. Pero, ¿cómo era posible reunir a cerca de

⁶ Se hace la distinción de los ciudadanos con el resto de la población, por el hecho de que no todos podían ser ciudadanos, de estos se excluían a los extranjeros, a los no natos en la polis, a las mujeres, a los menores de edad y a los esclavos, ya que todos estos no podían gozar de derechos políticos y de ciudadanía. De hecho para gozar de derechos políticos, se tenía que ser mayor de edad, haber nacido en la polis, ser propietario, ser varón, etc., como requisitos primarios, por ello que solo y aproximadamente el diez por ciento del total de la población podía participar en la construcción de la polis (Dahl, 1999).

35 mil ciudadanos? Pues bien, en este caso se plantearon una solución viable. Esta fue la creación de órganos colegiados⁷ en la toma de decisiones colectivas.

Los puestos se otorgaban a través del sorteo o elección, y estos eran para las magistraturas, la asamblea y los tribunales. El criterio que se usaba para la selección de candidatos (es decir el sorteo o la elección), dependía del puesto que se esperaba ocupar, ya que por obvias razones no se podía poner a una persona inexperta o ignorante a cargo de la hacienda o del ejército, por ejemplo. Los puestos se otorgaban en cuatro clases de censo (o de ciudadanos); “*los pentacosimedimnios, los caballeros, los zeugitas y los tetes*”⁸ (Aristóteles, 2008: 66-67). Estas cuatro clases de ciudadanos se distinguían por su capacidad económica, ya que esta les suponía mayor tiempo en la administración de la polis y por ello, mejor y mayor participación en los asuntos públicos. Los *pentacosimedimnios, caballeros y los zeugitas* participaban en las magistraturas y asambleas, y los *tetes*, solo formaban parte de los tribunales. Así, esta fue una de las primeras formas de participación de la democracia ateniense, en especial para la autorregulación de la polis.

Por ejemplo, mencionaré la forma de selección de los atenienses, pues en esta se ve como integran su método democrático en;

⁷ Antes de continuar hago una mención específica, al hablar de la creación de órganos colegiados, no me refiero a lo que hoy en día podamos entender, sino a ciudadanos seleccionados para cumplir una tarea en específico o participar en el interés general para lograr mejores condiciones de carácter estructural en la polis. Ser parte de estos cuerpos colegiados era por un tiempo definido, por lo regular era a corto plazo, y para ser parte de esto era necesario en algunos casos tener una capacidad técnica, y en otros puestos no lo era (Dahl, 1999).

⁸ Los *pentacosimedimnios* eran aquellos individuos cuyas propiedades podían producir anualmente quinientas medidas de grano o su equivalente; los *caballeros* cosechaban trescientas medidas y podían costear un caballo y su equipamiento; *los zeugitas* obtenían 200 medidas, cantidad suficiente para poder sufragarse su equipamiento militar; finalmente los *tetes*, obreros, mercenarios o jornaleros, disfrutaban de una renta inferior a 200 medidas y solo participaban en el ejército en calidad de tropas ligeras o de marineros. Mas Torres, Salvador, “*Ethos y Pólis: Una Historia de la Filosofía Práctica en la Grecia Clásica*”, Editorial Istmo, Madrid-España, 2003, pág. 76.

Las magistraturas sorteables entre los elegidos que cada una de las tribus⁹ había designado previamente: para los nueve arcontes cada tribu designaba diez y entre estos se hacía el sorteo... y luego entre estos se sorteaba por medio de habas (Aristóteles, 2008: 69).

Así que;

Se colocaban dos tinajas; en una de estas había un número de habas blancas y de colores, en la otra las tablillas con los nombres de los candidatos; se sacaba de las tinajas una tablilla y una haba simultáneamente, y el candidato cuyo nombre salía a las vez que el haba blanca era designado (Aristóteles, 2008: 69).

De hecho, Aristóteles en “*La constitución de los atenienses*” menciona que; la selección por habas es un proceso que perdura hasta sus tiempos. Este mecanismo de designación por sorteo es un proceso igualitario, que se consideró útil para la elección de candidatos al distribuir las funciones administrativas de la *polis*. Es más, la igualdad que brindaba el sorteo para los atenienses era tan importante que, por ejemplo; un ciudadano no se podía postular para la administración por segunda vez (por ejemplo, los tribunales), sin que antes todos los ciudadanos hayan participado en algún puesto, es decir, todos deberían de participar por lo menos en una ocasión, en la administración de la *polis*¹⁰.

1.2. ATENAS; UNA CIUDAD-COMUNIDAD

Las dimensiones territoriales de la Atenas (clásica), permitía la posibilidad de la participación directa y a su vez, la politización de los ciudadanos. Concretamente, la extensión territorial de Atenas no es comparable con la de un Estado moderno, es decir, un Estado con grandes extensiones territoriales, sino más bien, una

⁹ Las cuatro tribus jónicas que conocemos en Atenas toman los nombres de los hijos lón... *Geleontes* “los brillantes”, *Egícoras* “los cabreros”, *Argades* “los trabajadores”, *Hopletes* “los soldados”... Estas tribus estaban unidas por lazos de sangre y religiosos (Aristóteles, 2008: 70).

¹⁰ Aristóteles, “*La Constitución de Atenas*”, [<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=769>], 7 de Julio de 2013, 9:33 pm.

ciudad-comunidad, como lo mencionaría Sartori (Sartori, 2008: 168-169). La dimensión territorial permitía la participación directa de cada uno de los ciudadanos, es decir, la ciudad-comunidad¹¹ se administraba a través de la autorregulación¹². Ahora, la autorregulación de la *polis* exigía la participación plena¹³ de los ciudadanos en los asuntos públicos, y con esto, se daba un sistema completamente inclinado a favorecer la soberanía popular (Sartori, 2008: 169).

El poder del pueblo o el ejercicio del poder en la Atenas clásica se da por la necesidad de brindar legitimidad en los procesos de administración de la *polis*, ya que al momento en que la ciudadanía participaba de forma directa en las asambleas se llevaba a cabo la obediencia de la voluntad de la mayoría, en otras palabras, se obedecía al *demos*.

Ahora bien, con lo anterior, se puede ejemplificar que las dimensiones territoriales, la esclavitud¹⁴ y la verticalidad de las clases sociales permitían que; la sociedad ateniense pudiera basar su sistema político en la democracia. De esta manera, la cercanía de los integrantes de la *polis*, permitía que la ciudadanía viviera en una simbiosis con el Estado (gobierno) y se integrara sin mayor complicación en la administración de la ciudad-comunidad, y en donde, la masa poblacional construyera constantes relaciones sociales, con un fin único, el bien general.

¹¹ Se puede suponer que Atenas era una ciudad comunidad, de manera principal, por la dimensión territorial y por la demográfica que permitía que el Estado pudiera ser administrado por el total de los ciudadanos que desearan ser partícipes del gobierno, haciendo uso de sus derechos políticos y de ciudadanía en la formación del gobierno de la Atenas clásica.

¹² La autorregulación considera la administración de la ciudad por parte de los ciudadanos de la propia polis.

¹³ La participación plena contempla la participación colectiva de forma directa de los ciudadanos en temas relacionados con la administración de la polis.

¹⁴ La democracia clásica se cimenta primordialmente en la esclavitud, ya que la misma vida política libre de políticos, exigía la existencia del ciudadano completo que piensa siempre en el interés colectivo y no el interés particular y por ello, para que subsistiera el ciudadano perfecto, éste debía ser capaz de ver por lo general y descuidar lo particular, por lo cual, para la subsistencia de su particularidad, debía ser esclavizador (Dahl, 1999).

1.3. MECANISMOS DE SELECCIÓN DE LOS ATENIENSES

Hasta el momento se ha hablado de la ciudad-comunidad de Atenas, de los ciudadanos, la existencia de una comunidad politizada y una ciudad autorregulada a través de la participación ciudadana. Por ello, es momento de hablar de cómo se configuraba la toma de decisiones en la democracia directa, ateniense.

No sólo las dimensiones de la ciudad antigua eran pequeñísimas, comparadas con los estados modernos, sino que además los ciudadanos vivían en simbiosis con su ciudad, a la que estaban unidos por un destino común de vida y muerte (Sartori, 2008: 167).

En el s. IV, la población de Atenas era de aproximadamente 30 mil ciudadanos¹⁵ (Manin, 2006), y en comparación con la era moderna, es una cantidad mínima, y a pesar de ello, para esa época me permito asegurar; era poco viable, sino imposible, reunir esa cantidad de ciudadanos en un solo lugar para tomar las decisiones de manera directa. Por ello, los antiguos implementaron mecanismos de inclusión y participación, a través de procesos de selección y rotación de puestos de gobierno, con el uso del sorteo y la elección de puestos administrativos. Y con la intención de lograr una integración de la ciudadanía de manera igualitaria.

Con los mecanismos de selección de los antiguos, los ciudadanos deberían estar conformes, seguros y consientes de que en un determinado momento les tocaría obedecer y en otro instante mandar, digamos que; de alguna forma, buscaban lograr legitimidad por medio de la rotación para lograr una vida política

¹⁵ En este caso se considera a un ciudadano, como aquel que goza con derechos civiles y políticos. Ahora bien, Aristóteles en referencia al ciudadano creía que; *la virtud del ciudadano, [...], debe entenderse con relación, no a todos los hombres de la ciudad, ni aun a todos los que tienen solamente la cualidad de libres, sino tan solo respecto de aquellos que no tienen que trabajar necesariamente para vivir* (Aristóteles, 2007, 118). Y continua; *[...] no todos son ciudadanos, sino que este título pertenece sólo al hombre político, que es o puede ser dueño de ocuparse, personal o colectivamente, de los intereses comunes* (Aristóteles, 2007, 120).

estable y así mismo, evitar la concentración de poder político en una o algunas personas (Manin, 2006).

Por ello, los atenienses daban poder al *demos*, y así mantenían estabilidad social para la toma de decisiones. También, se buscaba lograr una igualdad ante la ley o bien, lo que se conocía como *isonomía*¹⁶ (Bobbio, 2000: 41).

Ahora bien, en un principio la posibilidad de reunir a todos los ciudadanos parece poco probable, por ello, los atenienses logran crear mecanismos de participación haciendo que todos los ciudadanos mayores de 30 años con propiedades, nacidos en la *polis* pudieran postularse a los cargos públicos como magistrados, tribunos y en las comunas (hay que ser preciso, todos los “ciudadanos” tenían la posibilidad de participar activamente en la selección de cargos administrativos de la polis). La selección se daba a través del sorteo de cargos. Manin señala que; de un aproximado de 700 cargos públicos; 600 eran elegidos a través del sorteo y los restantes 100, a través de la selección por elección. En su mayoría, esta última forma de selección era para la clase alta o bien aristocrática del *demos* ateniense o bien, ciudadanos más preparados y/o con mayores capacidades para administrar un puesto, de importancia¹⁷, dentro de la *polis*.

La mayoría de los cargos de las magistraturas, la asamblea y los tribunales, eran trabajos sin gran importancia política¹⁸, “*no tomaban las decisiones políticas cruciales*” (Manin, 2006: 27). Sin embargo, los representantes sorteados y

¹⁶ Es decir, preveía la igualdad en la participación durante las asambleas atenienses, en la cual, el fin principal es el desarrollo de la comunidad en su conjunto. Bobbio Norberto, *Estado, Partido y Sociedad, por una teoría general de la política*, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 2000, Pág. 41.

¹⁷ En este caso, quisiera hacer notar que bajo el contexto que estamos tratando; se pensaba que los ciudadanos de clase alta, por el hecho de estar posicionados en una clase económica distinta, podrían llevar a cabo cualquier tarea especializada y de alta importancia político-administrativa (Bobbio y Dahl).

¹⁸ La democracia ateniense confiaba a ciudadanos seleccionados por sorteo la mayor parte de las funciones no desarrolladas por la asamblea popular *eklesia* (Manin, 2006: 23).

seleccionados, eran sometidos a una investigación de capacidades cualitativas denominada *dokimasia*¹⁹, antes de poder ocupar el cargo²⁰ designado por el sorteo o elección (Manin, 2006: 24).

Sin embargo, el procedimiento de *dokimasia*, no negaba el acceso de los ciudadanos a participar en el proceso de selección. Pero sí, limitaba que los ciudadanos con pocas capacidades pudieran participar en la elección a un puesto administrativo de importancia para la *polis*. Por ejemplo, la hacienda pública.

Ahora bien, la característica que se aprecia en la democracia de los antiguos es, la selección de los cargos a través del sorteo; “*los atenienses debían ser conscientes de que el sorteo designaba a gente indiscriminadamente y, aun así, continuaron empleando el sistema durante 200 años*” (Manin, 2006: 21), pero su utilización se funda en la igualdad ante la ley, la cual brindaba estabilidad a la *polis*.

Como he mencionando, y parafraseando a Bernard Manin; el sorteo en conjunto con la elección fue una particularidad que caracterizó a la democracia directa. Con el uso de ambos métodos se logró distribuir eficientemente las funciones administrativas de la *polis*. Asimismo, el poder político quedó distribuido, lo que legitimó la soberanía²¹ del *demos*.

La democracia ateniense confiaba en los ciudadanos seleccionados por sorteo la mayor parte de las funciones no desarrolladas por la asamblea popular o

¹⁹ La *dokimasia* era un proceso para identificar a los individuos más aptos para ocupar un cargo. Como se menciona, la mayoría de los postulantes al sorteo, eran ciudadanos comunes, que se presentaban por las mañanas en las asambleas o bien, en las plazas o en el *Ágora*, para votar por los temas del día (Dahl, 1999).

²⁰ Es importante mencionar que en algunos casos, una vez ya seleccionados los ciudadanos argumentaban que sus errores eran por falta de experiencia y/o de conocimientos para desarrollar las funciones designadas, por ello la importancia en realizar el proceso de *dokimasia*, ya que era el medio para asegurar la capacidad del candidato para realizar las tareas designadas (Dahl, 1999).

²¹ “La soberanía debe pertenecer a las leyes fundadas en la razón, y que el magistrado único o múltiple, solo debe ser soberano en aquellos puntos en que la ley no ha dispuesto nada por la imposibilidad de precisar en reglamentos generales todos los pormenores” (Aristóteles, 2007, 131-132).

eklessia (Manin, 2006: 23). Aquellos puestos que no estaban destinados por sorteo, sino por elección, eran los que tenían que ver con la política de relaciones exteriores, designación de generales, comando de las fuerzas armadas y en lo referente, con lo que hoy podemos llamar políticas económicas. Se presumía que estos cargos debían ser ocupados por ciudadanos más capacitados o mejor formados, intelectualmente. De esta manera, se mantenían sus debidas excepciones en la igualdad de los atenienses, ya que la libertad para participar de manera igualitaria de la administración de la ciudad-comunidad, no implicaba poner de manera indiscriminada a cualquier ciudadano en un puesto de importancia política, económica o social. Lo que si buscaba claramente, era evitar la concentración de poder político, que pudiera malversar la administración de Atenas, por parte de algún ciudadano.

Ahora, la democracia antigua buscaba evitar la concentración de poder, ya que la existencia de políticos profesionales -se pensaba- atentaría a las condiciones de igualdad de los ciudadanos que vivían dentro de la *polis*. La presunción era que si intervenían profesionales en el gobierno, inevitablemente lo llegarían a dominar. Es decir:

Es probable que los atenienses sintiesen que en la toma de decisiones colectivas, el contar con preparación y conocimientos que otros no tuviesen constituía por sí mismo una fuente de poder, dando una ventaja comparativa a quienes poseyeran la preparación sobre quienes carecieran de ella (Manin, 2006: 47).

Así, la igualdad y la participación política, se pueden considerar como estandarte de legitimidad. Por ello, la democracia de los antiguos, estaba basada en el autogobierno del *demos* y la inclusión de todos los ciudadanos, en calidad de igualdad de condiciones para votar por lo que se consideraba un bien colectivo.

Ahora, para evitar la concentración de poder por una parte y por otra, para lograr la participación de la ciudadanía en la administración de la ciudad, los puestos de elección y sorteo tenían una duración no mayor a dos años. Incluso, unos puestos solo duraban un año. No se permitía que los ciudadanos ocupasen

una magistratura más de una vez, pero podrían ser nombrados para una serie de magistraturas diferentes a lo largo de su vida, pero no de forma continua, debería pasar por lo menos un periodo de sesiones, sin ser partícipe, en un puesto por elección o sorteo, para ser, nuevamente, tomado en cuenta para algún puesto que permita la reelección (Manin, 2006).

La posibilidad de ser nombrado para diferentes puestos durante toda la vida no significaba la creación de un poder político oligárquico, ya que todos los puestos no podían ser reelectos para un nuevo mandato (o no de manera continua). De hecho, al concluir un periodo de mandato, se requería una rendición de cuentas y en el caso de no darla o dar malas cuentas, se aplicaba una sanción política y/o económica o bien, se llevaba a cabo el proceso de *atimía*²², como sanción máxima.

Entonces;

- *Todos los ciudadanos con 30 años*²³ *y que no estuviesen bajo la pena de atimía*²⁴ *podían acceder a una magistratura o algún puesto de selección por sorteo o elección (Manin, 2006: 24).*
- *Aquellos que habían sido extraídos por sorteo debían someterse a una investigación (dokimasía) antes poder ocupar el cargo (Manin, 2006: 24).*
- *Se examinaba si estaban legalmente cualificados, comprobar el comportamiento de sus padres, si habían pagado sus impuestos y si habían realizado el servicio militar (Manin, 2006: 24).*
- *Un individuo conocido por sus simpatías oligárquicas podía ser rechazado (Manin, 2006: 24).*

Así, por medio del sorteo, la elección y la *dokimasía* (principalmente); se aseguraba la participación de todos los ciudadanos en la administración de la

²² Consistía en la privación total de los derechos de ciudadanía y la exclusión para formar parte de la comunidad política. *Aristóteles, La Constitución de los Atenienses, trad. García Valdés Manuela, Ed. Gredos, España, 1984, pag.71.*

²³ 20,000 en el S. IV.

²⁴ Privación de derechos civiles.

polis, se preveía los abusos y concentración de poder, asimismo, se lograba determinar a las personas más aptas para un puesto determinado (si así era requerido), pero sobre todo se legitimaba la soberanía.

1.4. LIBERTAD DE LOS ANTIGUOS

Con los procesos de participación en la democracia ateniense, se buscaba lograr igualdad entre los ciudadanos, pero los antiguos creían más importante lograr una verdadera libertad, la libertad ciudadana.

Ahora bien, para esto tendría que surgir una interrogante ¿qué es la libertad según los antiguos? La libertad de los antiguos no es igual a la que entendemos hoy en día. Aquella libertad está pensada bajo la concepción de un ciudadano pleno. Aquel que ve por el bien del interés general, que trabaja en la administración de la *polis* en todo momento dejando de lado el interés privado (Fisichella, 2002).

En la democracia antigua la libertad de los ciudadanos es entendida como la posibilidad de la participación política para la construcción de la *polis*. Como lo he mencionado, cualquier ciudadano que cumpliera con los requisitos de ciudadanía y contara con derechos políticos, tenía la libertad de postularse a cualquier puesto en la administración y practicar la legislación. Sin embargo, es importante mencionar que no todos los ciudadanos podían ser elegibles ya que había puestos en la administración que necesitaba o bien, exigía una preparación especial para ejecutar una tarea en específico. La cual no se podía confiar a cualquier candidato (Dahl, 1999).

De acuerdo con Benjamín Constant en su discurso en el Ateneo de París en 1918, explica cómo contemplaban los antiguos la libertad:

Consistía en ejercer de forma colectiva pero directa distintos aspectos del conjunto de la soberanía; en deliberar en el ágora sobre la guerra y la paz, en llevar a término alianzas con los

extranjeros, en votar las leyes, en pronunciar sentencias, en examinar las cuentas, los actos, la gestión de los magistrados, en hacer que comparecieran ante todo el pueblo, acusarlos, condenarlos o absolverlos; pero a la vez que los antiguos llamaban libertad a todo esto, admitían como compatible con esta libertad colectiva la completa sumisión del individuo a la autoridad del conjunto (Fisichella, 2002: 20-21).

Así, la libertad está presente al momento en que un ciudadano tiene la posibilidad de participar en la administración pública y en la toma de decisiones, esto es, libertad de participar. Pero teniendo en cuenta que debe de tener la disposición y actitud para servir en nombre del pueblo ateniense, porque su voluntad tiene una influencia real. Tampoco hay que dejar de lado que la libertad privada de cada uno de los ciudadanos se encuentra limitada por lo absorbente de las actividades colectivas, *“por lo tanto, los antiguos estaban dispuestos a llevar a cabo muchos sacrificios para conservar sus derechos políticos y su participación en la administración de la cosa pública”* (Fisichella, 2002: 23).

Asimismo, menciona Fisichella, *“[...] el objetivo de los antiguos era el reparto del poder social entre todos los ciudadanos de una misma patria”*, y por ello, la importancia de los antiguos, en evitar la concentración del poder en una o algunas personas, ya que de esto dependía la libertad de los demás ciudadanos en la administración del gobierno. por tanto, la libertad de los antiguos dependía de su participación en la administración de la ciudad por parte de los ciudadanos que integraban la polis (Fisichella, 2002: 24).

1.5. IGUALDAD DE LOS ANTIGUOS

Algunos ciudadanos argumentaban que sus errores en la gestión de sus funciones se debían a la falta de experiencia y/o conocimientos en sus funciones, por ello, solo se introducían en la maquinaria de la lotería, la *kloteria*, los miembros que deseaban ser tenidos en cuenta. Los ciudadanos que no se sentían aptos para

poder gestionar un puesto de manera correcta u óptima, simplemente no sé postulaban (Manin, 2006: 25).

Así, aparte del azar²⁵, lo único que determinaba el acceso al cargo era la evaluación que cada candidato efectuase de sí mismo y de sus capacidades (Manin, 2006: 26). Por ello, si se equivocaban -gravemente- de manera accidental o de forma tendenciosa, se remitían a un proceso judicial. Y en el caso de ser hallados culpables, las sanciones iban desde; removerlo del puesto en turno, destitución de poderes políticos y/o de poderes civiles y además, se hacían acreedores a fuertes sanciones económicas o bien, eran sentenciados a muerte.

Ahora, el poder de hacer propuestas y tomar la iniciativa no era privilegio de cargo alguno, sino que, en principio pertenecía a cualquier ciudadano que lo propusiera (Manin, 2006: 28). Esto hoy en día lo podemos llamar iniciativa popular, sin embargo, en la Atenas era un derecho y ahora -prácticamente- es un privilegio²⁶.

Por ejemplo, los magistrados no tenían el monopolio de la iniciativa y su poder estaba, en términos generales, estrictamente limitado. Así que tenemos dos aspectos importantes de igualdad; a) el ser parte del cuerpo colegiado no daba poderes políticos ilimitados, al contrario los poderes se encontraban limitados y, b) el no ser parte de los cuerpos colegiados, no limitaba los poderes de participación y construcción de la *polis* en lo que corresponde a la toma de decisiones. Por estos aspectos, puedo percibir la inclusión de la ciudadanía en todo momento. Y con un carácter igualitaria en la participación política.

Ahora, un valor con el que se asocia la democracia antigua es la igualdad. La igualdad por parte de los antiguos concebía la participación de los ciudadanos en cada una de las funciones de los cargos públicos. Todos los ciudadanos eran

²⁵ Casualidad, caso fortuito. [<http://lema.rae.es/drae/?val=azar>], 8 de Julio de 2013, 6:55 pm.

²⁶ Pues para poderlo hacer hoy en día se necesita estar preparado o bien, se realiza por medio de una asesoría profesional y, en la Atenas, un ciudadano podía llevar su tema a discusión en la asamblea sin más procedimiento que ir al ágora o bien en la plaza correspondiente.

iguales ante la ley para la formación de la cosa pública. No había discriminación entre los ciudadanos, todos eran iguales para formar parte del gobierno y la ley. Y en el caso de que alguien abusara del poder, afectando a un tercero, era juzgado por sus acciones sin importar el puesto que tuviera en aquel momento. Por ello, la igualdad de los antiguos era asunto de cuidado para la procuración de la democracia, pues nadie estaba por encima del poder del pueblo y la ley.

1.6. FORMAS DE GOBIERNO Y VALORACION DE LA DEMOCRACIA

Antes de comenzar con el presente apartado es importante recordar que una forma de análisis de la democracia es a través de la valoración, es decir, realizar un juicio de valor. Por ejemplo, ¿qué valor se le da a la democracia; es una buena o es una mala forma de gobierno? y para dar respuesta a esta pregunta como a otras cuantas más, es necesario realizar una comparación en aspectos identificables entre las distintas formas de gobierno.

Cuando hablamos de la democracia clásica siempre se considera a la ateniense como iniciadora de esta forma de gobierno, sin embargo, Bobbio señala que el primer registro de esta discusión lo encontramos en el Siglo VII a.c. Cuando con la caída del tirano de Persia, Cambises, se lleva una discusión por parte de tres personajes persas; Otanes, Megabyzo y Darío (Bobbio, 2008: 15), sobre cual es la mejor forma de gobierno para determinar las políticas de Persia, y entre estas formas de gobierno se encuentra la democracia. Así de esta manera Norberto Bobbio, nos brinda una aproximación al origen y -tal vez- la primera valoración de la democracia²⁷, y de las formas de gobierno que brindan la posibilidad de crear un gobierno ya sea de uno, varios o de muchos.

²⁷ En este caso menciono valoraciones de la democracia, pues se puede considerar a la democracia como una forma ideal o corrupta, según sea su percepción de la constitución vigente. Pues como sabemos desde una visión aristocrática como pudo haber sido la de Platón y Aristóteles, se veía a la democracia como forma de brindar poder a los ciudadanos con menores capacidades para gobernar por un bien común. Por ello, la democracia en perspectiva de los

Comenzando el análisis axiológico, Bobbio nos brinda un primer indicio²⁸ de las formas de gobierno y en especial, de la democracia antes de la llegada de los filósofos griegos (o clásicos). Esta consta de una discusión que sostienen tres personajes persas preocupados por saber cuál es la mejor forma de gobierno para instaurarse en Persia, después de la muerte de Cambises. En la discusión de los tres persas, Otanes tiene una percepción valorativa de la democracia, que dice;

El gobierno del pueblo lleva en primer lugar el más bello de los nombres, isonomía²⁹; y en segundo lugar, nada hace de aquellas cosas que un monarca hace. Pues por sorteo se ejercen los cargos públicos, los magistrados son obligados a rendir cuentas del ejercicio del poder, toda decisión es sometida al voto popular. Propongo, pues, que nosotros rechacemos la monarquía para dar el poder al pueblo; pues todo es posible para el mayor número (Bobbio, 2008: 16).

Así, podemos considerar que para Otanes la democracia es una buena forma de gobierno por la distribución de los poderes, el respeto a la ley y la igualdad de derechos políticos³⁰. Así como la participación libre e igualitaria de la ciudadanía. Sin embargo, la democracia no es bien vista por todos. En el mismo pasaje citado anteriormente, Megabyzo opina lo contrario a Otanes, mencionando que: *“conferir el poder al pueblo, se ha apartado de la mejor opinión, pues nada hay más obtuso y prepotente que una multitud inepta (Bobbio, 2008: 16).*

De lo anterior se nota el malestar o bien, la incomodidad hacia la democracia por parte de aquellos que creen que el poder debe de estar en manos de una persona o bien, de un grupo consolidado de personas con capacidades idóneas y adquiridas, para crear un buen gobierno (es decir, una monarquía o aristocracia), ya que para los críticos a la democracia; una mayoría -pensando a la

mencionados filósofos griegos, era inútil, efímera y una forma irresponsable de administrar la polis, una forma corrupta del buen gobierno, en este caso de la republica (Platón y Aristóteles).

²⁸ Indicio que Bobbio la calcula en la segunda mitad del siglo VI a.c.

²⁹ Igualdad de derechos políticos.

³⁰ Más adelante se llevara a cabo un análisis de cómo se consideraba la libertad, igualdad y participación para los antiguos.

mayoría como los pobres- pareciera ser sinónimo de ignorancia e ineptitud, y por ello, la suposición de que no podrán crear un gobierno eficaz.

Pero entonces, ¿cómo se determina el valor de un buen gobierno? Los filósofos políticos como Platón y Aristóteles, contemplan (este último, en específico) a la *politéia* como forma de gobierno ideal, que habitualmente es traducido como *constitución* (Bobbio, 2008: 33), y por constitución, menciona Aristóteles;

[...] es la que determina con relación al Estado la organización regular de todas las magistraturas, sobre todo de la soberana, y el soberano de la ciudad es en todas partes el gobierno, el gobierno es, pues, la constitución misma (Aristóteles, 2007, 120).

De hecho, Bobbio lo interpreta como ordenamiento de las magistraturas, o bien de los cargos públicos. Es decir, quiénes y cómo gobiernan. Lo anterior se menciona, porque de ello se desprende la forma en la cual se determinada el valor del gobierno y así, permite la posibilidad de poder evaluar el funcionamiento de la administración de una ciudad, es decir, si es una buena o mala administración desde un aspecto valorativo.

Asimismo Bobbio menciona:

Ya que gobierno y constitución significa lo mismo y el órgano de gobierno es el poder soberano de la ciudad (lo cual coincide con Aristóteles), es necesario que el poder soberano sea ejercido por una persona o unos pocos o la mayoría. Cuando el uno, pocos o la mayoría ejerce el poder en vista del interés general, entonces forzosamente esas constituciones serán rectas, mientras que serían desviaciones las que atienden al interés particular de uno, de pocos o de la mayoría (Bobbio, 2008: 34).

De lo anterior, se puede considerar que la constitución determina la forma de gobierno y esta puede ser considerada buena o mala, según el criterio con el que se esté juzgando o bien, la forma en la que se está comparando a otras formas de gobierno.

Lo anterior lo retomo por la importancia en el surgimiento de la democracia, como se ha demostrado en sus inicios, la democracia es concebida como una forma de gobierno “no mala”, pero poco óptima para la estabilidad social. Ya que se consideraba que la democracia, como gobierno “de los pobres” (Aristóteles y Platón), gobernarían en interés de ellos y no del bien colectivo. Además, la libertad de la democracia (en una interpretación negativa), suponía un temor ya que podría terminar en libertinaje, *“todo el mundo es libre en ese Estado (democrático); respirase en él la libertad y la liberación respecto de toda molestia; cada cual es dueño de hacer lo que le plazca”* (Platón, 2007: 190).

Ahora bien, para Aristóteles la democracia era *“el mal gobierno de los muchos”*, dado que en la democracia los pobres gobiernan en su propio interés³¹ (Sartori, 2008: 170), haciendo a un lado el interés general. Por ello, es ampliamente criticada por los filósofos clásicos, ya que estos mismos consideraban a la democracia como aquella forma de gobierno en la cual los individuos no permiten la creación de jerarquías de mando y orden (diría yo, piramidal), lo cual desembocaría en un estado social de desobediencia total que se transformaría en libertinaje. La percepción de la democracia por parte de Platón y Aristóteles, es parte de un análisis axiológico, y este análisis contiene una visión desencantada y pesimista de la democracia. Lo cual refleja el desprecio por la democracia o el gobierno de los muchos. Pero reitero, Platón y Aristóteles contemplan la decadencia de la democracia ateniense (y es importante mencionar también, que pertenecían a la aristocracia), *“Platón vivió en una época de decadencia de la gloriosa democracia ateniense y por tanto investiga, analiza, denuncia, los fenómenos de la degradación de la polis, más que los de su esplendor”* (Bobbio, 2008: 22). Por ello es su desamor a esta forma de gobierno.

Así podemos observar que el debate sobre la democracia y la distribución del poder, no solo es tema de la Atenas clásica, sino también fue tema dos siglos

³¹ Por supuesto, esto es una valoración de la democracia vista con una perspectiva aristocrática.

antes de la llegada de Aristóteles y Platón. Aun así, la democracia dominó en el gobierno de los atenienses.

A modo de conclusión. En el presente apartado estudie diferentes aspectos característicos de la democracia antigua. Como la forma en cómo se distribuían los poderes para lograr una óptima administración de la ciudad. Lo cual, a su vez dio oportunidad para que los atenienses crearan y conservaran una igualdad y una libertad propicia para la formación de la *polis*.

Ahora bien, las dimensiones territoriales, la cantidad de ciudadanos, los mecanismos de selección y la rotación de gobernantes, permitieron una democracia directa. Como lo he mencionado, una democracia a mano alzada y sin intermediación que a su vez fortalecía el poder del pueblo para la administración de la *polis*.

El ejercicio del poder de forma igualitaria, participativa y distributiva, son un conjunto de características de la democracia antigua. Ya que el poder del pueblo como traducción literal e interpretación real de la democracia, sugiere la capacidad del pueblo de poder autoregularse de manera conjunta, generando así, un poder soberano. Por ello, el ejercicio del poder político se concentra en cada uno de los procesos democráticos, ya sea para elegir candidatos y/o tomar las decisiones. La construcción de instituciones en Atenas, como; las magistraturas, la asamblea y los tribunales, y a su vez, los mecanismo de selección (sorteo y elección), permitieron la participación de los ciudadanos de manera libre e igualitaria. Asimismo, se procuraba una administración cuidadosa de la ciudad, esto con el propósito de lograr satisfacer el interés general o el bien, el interés colectivo.

CAPITULO 2

2.1. DEMOCRACIA MODERNA

La democracia en el lenguaje moderno de la ciencia política (a comparación de la democracia antigua) no ha cambiado su significado, aun sigue manteniendo su significado básico: poder del pueblo. Lo que sí ha cambiado, es el modo de participación política, es decir, ya no es una democracia directa, sino representativa. Y esto, tiene implicaciones de cambio en la concepción de la ciudadanía, de la igualdad, de la libertad, de la valoración de la democracia moderna y en las instituciones de gobierno. Por ello, en el presente apartado me propongo mostrar los elementos de la democracia representativa tomando como referencia los tipos de análisis del apartado anterior. Así, una forma simple pero efectiva de analizar la democracia representativa es saber ¿cuál es el valor que se tiene de la democracia moderna? ¿es buena o mala forma de gobierno? ¿qué es lo que cambio en la democracia? Además abordare ¿qué pasa con la libertad e igualdad en la democracia moderna?

Ahora bien, una vez analizado los valores de la democracia, de la igualdad y de la libertad, es importante continuar con las características de la democracia moderna, es decir ¿por qué se llama representativa? ¿qué fue lo que cambio? Y asumiendo la representatividad de la democracia moderna, entender ¿qué es la representación? Y ¿qué tipos de representación hay? ¿cuáles son los problemas de la representación política? y ¿cuáles son las características del sistema representativo?

Una vez entendido lo que implica la democracia moderna se llevará a cabo un análisis de las dificultades de la representación política; ¿cuáles son las dificultades de las elecciones, los partidos, los representantes, los representados? Y para finalizar el presente capítulo se realizará una síntesis comparativa entre la democracia antigua y la moderna.

2.2. DEMOCRACIA MODERNA ENTENDIDA COMO DEMOCRACIA REPRESENTATIVA

A diferencia de la democracia antigua, en la era moderna la extensión territorial de los Estados nacionales creció de manera notable, y por ende, también existe una expansión de la población. Se universaliza la ciudadanía. Es decir, se da una -nueva- ampliación de derechos políticos en sectores de la población que en la antigüedad habían sido marginados como: las mujeres, los ancianos, los esclavos³², los pobres (las personas sin propiedades), etc. Este proceso democratizador³³, el crecimiento territorial y el crecimiento de la población con derecho a votar, imposibilita mantener una democracia directa o bien, una en la que las decisiones puedan ser tomadas a mano alzada por la población o, por aquellos, que son titulares de derechos políticos, tal y como lo hicieron en la democracia antigua.

En una democracia (real), debe de existir la posibilidad de participación de cada uno de los ciudadanos; pero como lo he mencionado, el crecimiento de población, del territorio del Estado, y el proceso democratizador no permite la participación directa, así que hay que pensar en una democracia distinta, en una democracia representativa. En la que todos los ciudadanos puedan participar directa o indirectamente en la toma de decisiones y, en donde, se pueda *“impedir la arbitrariedad y el secreto, responder a las demandas de la mayoría, garantizar la participación de la mayor cantidad posible de personas en la vida pública”* (Touraine, 1995: 18). Y por ello, el representante deba responder a intereses generales y no a intereses particulares.

De acuerdo con Bobbio, un ingrediente adicional de la democracia representativa es que: *“la sociedad real que subyace en los gobiernos*

³² Es decir, con la re-conceptualización de la libertad e igualdad en la democracia moderna, la esclavitud es abolida.

³³ Cuando se habla de proceso “democratizador”, se quiere decir que el número de quienes tienen derecho al voto aumenta progresivamente. Bobbio Norberto, *El futuro de la democracia*, Ed. FCE, México, 2001, 25.

democráticos es pluralista” (Bobbio, 2001:30). Lo cual es, totalmente distinto a la sociedad de la democracia ateniense que es una sociedad homogénea. Por esto, se debe asumir que la población que compone la sociedad de un territorio (nacional), tiene diferencias en cuestiones de género, condición social, tendencia ideológica (basadas primordialmente por la condición social y económica), religiosa, etc., es decir, intereses distintos. Considerando lo anterior, en la democracia moderna se da la elección de representantes, que deben representar los intereses de aquellos que los eligen para un puesto de representación política. Por ello, en la época moderna, la representación política es de suma importancia para la convivencia de los distintos sectores de la sociedad dentro de un Estado nacional, con una forma de gobierno democrática.

Entonces, podemos considerar que un Estado representativo es un Estado en el que las principales deliberaciones políticas son realizadas por representantes elegidos (por medio del sufragio universal), para defender los intereses de la colectividad.

Así, una vez planteados los cambios que se dieron en la democracia, es importante describir los rasgos característicos de la democracia moderna. Por ello, recurriremos en un primer instante a Robert Dahl. Él sugiere, que para que exista un Estado³⁴ democrático, primeramente se:

[...] debe garantizar a todos nosotros (los ciudadanos) el derecho a participar en las decisiones de la asociación (política). Por decirlo claramente, dado que todos estamos igual de cualificados, deberíamos gobernarlos democráticamente³⁵ (Dahl, 1999, 46).

³⁴ Por Estado entiendo un tipo muy específico de asociación que se distingue por la extensión en la que puede asegurar la obediencia de sus reglas por medio de sus superiores medios de coerción... podemos pensar así el Estado como una entidad territorial. Dahl Robert, *“la Democracia. Una guía para los ciudadanos”*, Taurus, España, 1999, pág. 51-52.

³⁵ Esta respuesta está en una conversación entre distintos personajes que discuten la creación de una constitución que brinde las garantías de igualdad y de participación en la construcción de las políticas públicas, económicas, sociales, y todo lo que tenga injerencia en la vida de la población, en un sistema democrático.

Lo anterior sugiere que, para pensar en una democracia, antes se deben de crear las llamadas; reglas de juego. O bien, los límites dentro de los cuales se debe actuar en un sistema democrático. Y de cierta manera, la forma en cómo se lleva a cabo la toma de decisiones, y en donde, se realiza la elección de representantes que (supone) representen los interés del electorado³⁶.

De esta manera, la sugerencia de Dahl, es la creación de un conjunto de reglas y principios, que ayuden a mantener el orden y la igualdad de participación de cada uno de los ciudadanos, y que a su vez, habrá de determinar cómo deben adoptarse las decisiones de la asociación política en una democracia (Dahl, 1999: 47). Para decirlo en palabras de Bobbio, se trata de responder a las preguntas de “*quién está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué procedimientos*” (Bobbio, 2001: 24). Por ello, Robert Dahl, brinda cinco criterios mínimos³⁷, que permitirán la participación igualitaria de los ciudadanos en una democracia:

- 1) *Participación efectiva: antes de que se adopte una política por la asociación, todos los miembros deben tener oportunidades iguales y efectivas para hacer que sus puntos de vista sobre cómo haya de ser la política sean conocidos por los miembros* (Dahl, 1999: 47).
- 2) *Igualdad de voto: Cuando llegue el momento en el que sea adoptada finalmente la decisión sobre la política, todo miembro debe tener una igual y efectiva oportunidad de votar, y todos deben contarse como iguales* (Dahl, 1999: 48).
- 3) *Comprensión ilustrada: Dentro de los límites razonables en lo relativo al tiempo, todo miembro debe tener oportunidades iguales y efectivas para instruirse sobre las políticas alternativas relevantes y sus consecuencias posibles* (Dahl, 1999: 48).
- 4) *Control de la agenda: los miembros deben de tener la oportunidad exclusiva de decidir cómo y, si así lo eligen, qué*

³⁶ Como sabemos, en el contexto moderno, las dimensiones territoriales y el aumento de la población, así como la diversidad o bien, con el pluralismo social, es imposible mantener una democracia directa en donde todos los ciudadanos puedan participar de manera directa en la administración de la polis sin ninguna intermediación.

³⁷ Estas se pueden considerar para tomar decisiones o bien, para elegir a quien tomará las decisiones.

asuntos deben ser incorporados a la agenda. De esta forma, el proceso democrático exigido por los tres criterios procedentes no se cierran nunca. Las políticas de la asociación están siempre abiertas a cambios introducidos por sus miembros, si estos así lo deciden (Dahl, 1999: 48).

- 5) *Inclusión de los adultos: Todos o, al menos, la mayoría de los adultos que son residentes permanentes, deben tener los plenos derechos de ciudadanía que están implícitos en los cuatro criterios anteriores (Dahl, 1999: 48).*

Parafraseando a Dahl, la constitución de un gobierno democrático, debe garantizar, a todos los miembros del territorio nacional un estatus de igualdad política, en donde, todos y cada uno de los ciudadanos dentro del Estado gocen de los mismos derechos de participación en la construcción del gobierno.

Aunado a lo anterior, Touraine citando a Norberto Bobbio menciona: *“un régimen es tanto más democrático cuando una mayor cantidad de personas participan directa o indirectamente en la toma de decisiones”* (Touraine, 1995:17). Por ello, se puede considerar que la democracia representativa debe contar con criterios mínimos de igualdad política, y de procedimientos decisorios, para que los sujetos que participan activa o pasivamente de la democracia, sin importar su condición social, puedan estar en condiciones de igualdad y libertad política. Ya que la democracia es un medio por el cual la sociedad puede participar en la búsqueda de mejores condiciones sociales, culturales, económicas, etc.

Ahora bien, una vez entendida la democracia representativa, no hay que olvidar algo muy importante pero simple que menciona Norberto Bobbio:

[...] en términos generales la expresión democracia representativa quiere decir que las deliberaciones colectivas, es decir, las deliberaciones que involucran a toda la colectividad, no son tomadas directamente por quienes forman parte de ella, sino por personas elegidas para este fin... en otras palabras, un Estado representativo es un Estado en que las principales deliberaciones políticas son realizadas por los representantes elegidos [...] (Bobbio, 2001: 52).

Entonces, las decisiones de acción de un Estado nacional, no son tomadas por la colectividad de manera directa. Sino que, son tomadas mediante los

representantes políticos que han sido elegidos para esa tarea³⁸. Es decir, los candidatos -una vez elegidos- cumplen con tareas de representación política con carácter de interés colectivo. Y esto lo hacen a través de iniciativas políticas. En México por ejemplo: el Artículo 71, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), dice:

El derecho de iniciar leyes o decretos compete: I. Al Presidente de la República; II. A los Diputados y Senadores al Congreso de la Unión; III. A las Legislaturas de los Estados; y IV. A los ciudadanos en un número equivalente, por lo menos, al cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores, en los términos que señalen las leyes (CPEUM³⁹, Art. 71.I.II.III.IV, 2012).

Y continúa:

La Ley del Congreso determinará el trámite que deba darse a las iniciativas. El día de la apertura de cada periodo ordinario de sesiones el Presidente de la República podrá presentar hasta dos iniciativas para trámite preferente [...] Cada iniciativa deberá ser discutida y votada por el Pleno de la Cámara [...] En caso de ser aprobado o modificado por la Cámara de su origen, el respectivo proyecto de ley o decreto pasará de inmediato a la Cámara revisora, la cual deberá discutirlo y votarlo [...] (CPEUM, Art. 71. IV, 2012).

Esta es una, de las distintas formas para presentar iniciativas políticas, para beneficio de la ciudadanía y población de un Estado Nacional. Entonces, los representantes políticos una vez elegidos, cumplen con procedimientos institucionales para llevar a cabo el ejercicio del poder político, que les fue conferido por la ciudadanía. Es decir, iniciativas políticas para buscar el bien colectivo.

2.3. LIBERTAD E IGUALDAD EN LA DEMOCRACIA MODERNA

³⁸ Mediante el sufragio que cada ciudadano a depositado en un candidato

³⁹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.3.1 LIBERTAD

La libertad de los ciudadanos en un sistema representativo moderno se contempla como:

El derecho de cada uno a no estar sometido más que a leyes, a no poder ser ni arrestado, ni detenido, ni condenado a muerte, ni maltratado de manera alguna a causa de la voluntad arbitraria de uno o varios individuos. Es el derecho de cada uno a expresar su opinión, a escoger su trabajo y ejercerlo, a disponer de su propiedad, y abusar⁴⁰ incluso de ella, a desplazarse sin pedir permiso y sin rendir cuentas de sus motivos o de sus pasos. Es el derecho de cada uno a reunirse con otras personas, sea para hablar de sus intereses, sea para profesar el culto que él y sus asociados prefieran, sea sencillamente para llenar sus días y sus horas de la manera más conforme a sus inclinaciones y caprichos. Es, en fin, el derecho de cada uno a influir en la administración del gobierno [...] (Fisichella, 2002: 20).

La libertad de los ciudadanos en la democracia representativa se basa, en parte, del disfrute apacible de la independencia privada de cada uno de los ciudadanos. El disfrute de los antiguos se basaba en la satisfacción de la participación directa en la formación del gobierno. Fisichella menciona:

El objetivo de los modernos, distingue Constant, es la seguridad de los disfrutes privados: y llaman libertad a las garantías concedidas por las instituciones a esos disfrutes. La libertad individual: he aquí, pues, la verdadera libertad moderna. Libertad política es su garantía, y por eso resulta indispensable (Fisichella, 2002: 24-25).

De esta manera, la libertad de los modernos, se basa en la posibilidad de que cada uno de los ciudadanos pueda hacer lo que mejor le parezca con su tiempo y pertenencias, esto por supuesto, sin hacer de lado los lineamientos establecidos por la ley o bien, cuando no se afecte a terceras personas. Ahora bien, esta libertad se da en parte, porque las responsabilidades políticas -es decir, la toma de decisiones en un sistema representativo (democrático)- se han

⁴⁰ En este contexto, abusar lo consideraremos como, hacer lo que el titular de la propiedad privada le plazca. Sin importar que haya opiniones a favor o en contra de las acciones tomadas por el titular sobre el uso de la propiedad.

delegado a representantes políticos (de profesión), que son elegidos previamente porque (sus electores suponen) representan los intereses del electorado.

Por ello, en la democracia moderna, los ciudadanos tienen libertad en un aspecto privado, pueden ver por intereses particulares, por aumentar el beneficio propio, por practicar cualquier actividad, etc., pero esto, se debe dar siempre que no se afecte el bienestar de terceras personas, que no se viole el llamado estado de derecho y, que no se incumplan las leyes que rigen un Estado nacional.

Por ello, mientras no se incumpla con algunos aspectos específicos marcados por la ley y la constitución, en la democracia moderna; la población, el electorado, la ciudadanía, el pueblo en general tiene la libertad de hacer lo que deseé, claro está, y como lo menciona Salazar y Woldenberg:

La libertad de cada ciudadano se ve limitada, por un lado, por la necesidad -ésta si absoluta- de no afectar la libertad de los demás: nadie puede ser libre de someter o restringir la libertad de los otros, pues tal cosa es precisamente lo que caracteriza a los sistemas antidemocráticos: el que uno o algunos pretendan ser libres para oprimir o despojar de su libertad a la mayoría. Que un individuo pretenda desarrollar actividades que anulan o limitan las libertades de sus conciudadanos -por ejemplo, coaccionarlos para que asuman determinada creencia religiosa, o para que voten por un cierto partido- debe prohibirse en cualquier Estado democrático (Salazar y Woldenberg, 2010: 15).

Y continúan:

La libertad se institucionaliza en una serie de derechos o libertades específicas: de pensamiento, de expresión, de asociación, de reunión, de tránsito, de empleo, de religión, etc. Se trata de los célebres derechos del ser humano en tanto ser humano, que constituyen la base real de la ciudadanía moderna, es decir, del individuo como sujeto fundamental del orden democrático (Salazar y Woldenberg, 2010: 15).

De esta manera, la libertad de los modernos está para garantizar al ciudadano o bien, a la población de un territorio nación la alternativa de elegir el tipo de vida que quieren llevar. La forma de vida que la población elige es por medio de un conjunto de derechos como mencionan Salazar y Woldenberg, se les

conocen como libertades formales y son derechos que la democracia moderna garantiza.

De esta forma podemos concebir una forma de la libertad para nosotros los modernos, pero Salazar y Woldenberg nos menciona una segunda forma de ver a la libertad y esta supone la:

[...] capacidad de autogobernarse o autodeterminarse y, por lo tanto, de asumir como legítimas sólo las obligaciones y vínculos que cuenten con su aprobación tácita o explícita. Aunque relacionado con la acepción anterior, este sentido de la libertad supone el derecho de cada individuo de participar en la elaboración y adopción de las decisiones colectivas que le conciernen y, por consiguiente, de ser ciudadano políticamente activo. Puede decirse, entonces, que este derecho de autodeterminación de los seres humanos es lo que sostiene el principio democrático fundamental de la soberanía popular (Salazar y Woldenberg, 2010: 15).

Por ello, esta forma de ver la libertad es la que supone que ningún individuo está por encima de otro, es decir, no se puede coaccionar la voluntad de los ciudadanos. Ya que de la voluntad de los ciudadanos surge la voluntad general, es decir, la soberanía popular. Ahora, Salazar y Woldenberg mencionan que este tipo de libertad vista como aspecto de la soberanía popular, se sustenta en la formación del gobierno, de las autoridades y en la elaboración y aprobación de las leyes, y por ello, se es libre, ya que el ciudadano se está obedeciendo a sí mismo y no a un poder externo y ajeno.

2.3.2. IGUALDAD

En la democracia moderna (o bien en la democracia representativa), las diferencias económicas, sociales, culturales, no marcan diferencia en la búsqueda de una igualdad política (como si pasaba en la democracia de los antiguos). Ya que estas diferencias no permiten superioridad de una persona sobre otra. La igualdad política en la democracia moderna se ve expresada, de manera tal, que

cada persona tiene derecho a un voto para elegir representantes y ningún voto vale más que otro, sin importar “su ocupación, su sexo, su fortuna o sus capacidades personales” (Salazar y Woldenberg, 2010: 17), también Dahl menciona:

El principio de la igualdad política presupone la idea de que todos los miembros están igual de bien cualificados para participar en la decisión siempre que tenga adecuadas oportunidades de instruirse sobre las cuestiones relativas a la asociación mediante la indagación, discusión y deliberación (Dahl, 1999: 50).

De acuerdo a Dahl, la igualdad política supone la participación durante la toma de decisiones, afirmando que cada uno de los ciudadanos, en algún momento determinado podría participar de manera directa. Ya que la igualdad política presupone que todos los miembros de la comunidad están igualmente preparados (aunque sabemos con seguridad que no es así). Sin embargo, el ideal de la igualdad política en la democracia moderna, supondría que la sociedad estuviera igualmente preparada o por lo menos, tuviera acceso a la información necesaria para tomar una decisión. Y si no fuera, aun así tienen el respaldo en que son iguales que cualquier otro individuo.

Ahora bien, “el valor de la igualdad política no sólo se realiza en los comicios: implica, por el contrario, que todo ciudadano goza de los mismos derechos y de las mismas obligaciones” (Salazar y Woldenberg, 2010: 17). Esta igualdad se muestra ante la ley, lo cual supone, que no deben de existir privilegios en derechos políticos y legales, sin importar la clase social. Ningún individuo está por arriba de la legalidad del Estado y de ninguna persona. Ahora bien, esta igualdad solo se busca en el aspecto político, jurídico y en algunos derechos sociales, sin embargo, no busca una igualdad económica. Ya que:

No es una igualdad igualitarista o uniformadora, que pretenda abolir el pluralismo y la diversidad constitutivos de las sociedades modernas. Es, por el contrario, una igualdad dentro de la libertad y para la libertad, esto es, un igualdad dentro y para el pluralismo y la diversidad” (Salazar y Woldenberg, 2010: 18).

Asimismo, lo que sí busca evitar es convertir las diferencias en privilegios, y que a su vez, estos privilegios (en el caso de marcarse) creen desigualdad discriminatoria entre la población que integra la sociedad dentro de un territorio nacional.

En este sentido, lo que sí contempla la igualdad en la democracia moderna, es aminorar las diferencias sociales y políticas, en el momento de participar en la formación de la democracia (es decir, como ya lo he mencionado anteriormente, igualdad en la toma de decisiones, en este caso específico, ningún voto vale más que otro).

2.4. REPRESENTACIÓN: TIPOS DE REPRESENTACIÓN

Representación significa, como lo indica el origen etimológico de la palabra; un hacer presente otra vez. En términos generales, *“representación quiere decir, más bien, hacer presente en algún sentido algo que, sin embargo, no está presente literalmente o de hecho”* (Pitkin, 1985: 10). Entonces, la representación supone la posibilidad de hacer presente algo o alguien, que no lo está de forma física en algún lugar y momento determinado.

Representar a alguien debe considerar la forma en la cual se llevará adelante la acción de representar. Hanna Pitkin en *“El Concepto de la Representación”* nos da cinco significados de representación.

En una primera concepción del concepto, basándose en Hobbes, la representación se distingue por *“autoridad”*, es decir, darle autoridad de acción a una persona para llevar a cabo determinada tarea o bien darle autoridad de representación, es decir, *“la verdadera representación existe únicamente allí donde ciertos miembros selectos tienen autoridad para actuar por el grupo, en tanto que otros miembros carecen de ella”* (Pitkin, 1985: 43).

Para comenzar a entender la representación por autoridad, Hobbes hace la distinción sobre ¿quién da y quien recibe autoridad? Por ello, considera dos clases de personas; natural y artificial. Para llevar adelante la acción de representar por autoridad.

Hobbes distingue dos clases de personas que corresponden a estas dos posibilidades: natural y artificial. Una persona natural es aquella cuyas palabras y acciones se consideran que son suyas; una persona artificial o ficticia es aquella cuyas palabras o acciones se considera que son de alguien más” (Pitkin, 1985, 16-17).

La forma de representación por autoridad que distingue Pitkin al analizar “*El Leviatán*” de Hobbes. Contempla la singular relación entre la persona natural y la artificial⁴¹. Esta relación se da en el marco de representación por autoridad, en la cual, las acciones del representante no corresponden a su persona, sino, a la persona del representado, esto a través del permiso, licencia o derecho de actuar, que la persona “natural” delegó a la persona “artificial”.

Ahora bien, Pitkin menciona que la definición de Hobbes sobre la representación por autoridad se da en un estado de autoridad plena, donde el representante considera que su forma de acción es ilimitada, ya que *“todo hombre que establece el contrato <<autoriza todas las acciones y juicios>> del representante como si fueran suyas”* (Pitkin, 1985: 33). Por lo tanto, sus acciones se le adjudican al representado como si fueran suyas y, a su vez, el representante no tiene la obligación de dar cuentas a nadie, pues es el soberano.

Ahora, un segundo aspecto de análisis que retomamos de Pitkin, es el significado “*formalista*” de la representación. En esta forma de representación se considera a la “responsabilidad” más importante que la delegación de “autoridad”. Esta “perspectiva de la responsabilidad”, como la llama Pitkin; se basa en la relación de responsabilidad entre representante – representado. Donde existe

⁴¹ A la persona “natural” la podemos considerar como el representado, y a la persona “artificial” como el representante (Hobbes).

información y rendición de cuentas, entre ambos actores (y no es necesariamente una representación orgánica, la cual supone, que el representante tenga el mismo oficio que el representado).

De esta manera, la representación se debe basar en la delegación de autoridad pero limitada con aspectos de rendición de cuentas, donde cada uno de los representados tenga la opción de elegir a los representantes a través de elecciones periódicas. *“representar simplemente significa actuar después de haber recibido autorización o actuar antes de ser llamado para rendir cuentas”* (Pitkin, 1985: 64). Y en donde, las acciones tomadas por el representante puedan ser juzgadas durante o al finalizar el mandato. En este caso, pueden existir varias posibilidades, si no se le juzga durante el mandato, puede ser porque los representados consideran que el representante está trabajando bajo el perfil que se esperaba de él, es decir, los deseos o bien la voluntad de los representados están siendo realizados. De lo contrario, el representante sería llamado a rendir cuentas y en caso de ser comprobado algún mal uso de sus funciones es removido, juzgado y castigado.

Ahora, en la representación por responsabilidad debe de existir el acceso a la información o bien, el representante debe de dar cuentas de las acciones realizadas por él. Por ello el énfasis, en que este tipo de representación es por responsabilidad, es decir, cada uno de los actores integrantes de la representación están en condiciones de verificar, analizar y crear un criterio de la representación y de esta manera, juzgar el buen o mal trabajo del representante.

Ahora bien, se distingue la forma en la cual se da la acción de representación, -y siguiendo la explicación de Hanna Pitkin-, se debe de identificar la forma en cómo se representa, básicamente retomaremos la forma de representación descriptiva y sustantiva, para interpretar la forma de representación que se puede dar en las relaciones sociales.

La representación descriptiva se entiende como: *“una correspondencia o semejanza precisa con respecto de aquello (que) representa, mediante un reflejo*

no distorsionado” (Pitkin, 1985: 65). Parafraseando a Pitkin, los autores de la representación descriptiva argumentan que; la representación se debe basar en una estricta exactitud de semejanza al realizar la selección de representante, con el propósito de que exista, una verdadera representación. Por lo tanto, un gobierno representativo, afirman, debe ser una “reflejo exacto” de la comunidad, para de esta manera, entender y llevar a cabo los intereses que importan a la nación, ser un reflejo exacto del electorado.

Ahora bien, el representante “*no actúa por otros; los sustituye en virtud de una correspondencia o conexión entre ellos, de una semejanza o reflejo*” (Pitkin, 1985: 67). Donde se obtengan los intereses u opiniones generales del electorado. Con esto, se afirma, la mejor manera de lograr un reflejo o semejanza de la sociedad es en un sistema político proporcional, ya que supone, los intereses estarán presentes en la representación. Y por lo tanto, los representantes votarán en asuntos determinados como lo harían sus representados (esto suponiendo que los electores tengan la información necesaria para poder tomar una decisión). Y así, “*el representante no debe de dar nuevas opiniones a sus electores, sino que va a reflejar aquéllas que ya tienen*” los representados (Pitkin, 1985: 100).

La siguiente forma de representación que explica la autora Hanna Pitkin (y que considero importante para explicar la representación política, mas adelante), es la representación sustantiva o bien *representar como “actuar por”*⁴². Esta visión de representación se sustenta, en que los representantes no deben de suplir al representado, sino actuar por él y “*debe ponerse en su lugar, tomar partido por ellos, actuar como ellos lo harían*” (los representados). Claro está, sin hacer de lado su conocimiento experto, y en ocasiones sobreponiéndose a los deseos de su electorado, pero siempre buscando el beneficio de sus representados, ya que; *el verdadero representante obedece al pueblo al hacer las cosas que sabe que éste*

⁴² Pitkin Hanna, Capitulo 6, de “*El Concepto de la Representación*”, traducción Montoro Ricardo, Centro de estudios constitucionales de Madrid, Madrid España, 1985.

querría hacer si tuviera su conocimiento, intuición y experiencia” (Pitkin, 1985: 148).

Por lo tanto, se comienza a hablar de la representación en el momento que las acciones del representante se le pueden atribuir a otra persona o bien, a los representados y la; *“actividad de representar como actuar por otros debe ser definida en términos de qué hace el representante y como lo hace”* (Pitkin, 1985, 155). Así, para poder explicar (más adelante en el presente trabajo de investigación) a la representación política en la democracia moderna -nos permitimos considerar con seguridad-, qué, la representación política se debe entender cómo “suplir” a alguien de manera sustantiva y con carácter fiduciario, es decir: *“[...] tiene el poder de actuar con cierta libertad en nombre y por cuenta de los representados, en cuanto goza de su confianza, y puede interpretar a discreción los intereses por ellos”* (Bobbio, 2001: 54).

De esta manera, el representante puede actuar con cierta libertad, pero también con responsabilidad ante los representados, ya que sus acciones no solo le corresponden al representante, sino también a los representados.

2.5. REPRESENTACIÓN POLÍTICA EN LA DEMOCRACIA MODERNA

Como lo he mencionado, la democracia y en este caso, los sistemas de representación contemplan una aseveración importante e irremplazable, la soberanía. La soberanía en la democracia moderna está basada en la voluntad del *demos*, pero ahora, a través de representantes.

Por lo tanto:

[...] representación significa aquí actuar en interés de los representados, de una manera sensible ante ellos. El representante debe actuar independientemente; su acción debe implicar discreción y discernimiento; debe ser él quien actúe (Pitkin, 1985: 233).

Pero, sin dejar de lado el deber ante los representados. Y en el caso que el representante cambie su acción; “[...] *tiene que actuar de tal manera que no haya conflicto, o si esto surge, se hace preciso una explicación*” (Pitkin, 1985: 233) a sus representados, y por lo tanto, una justificación de que el cambio de decisión, es lo mejor para la nación (en este caso la ciudadanía en general) ya que; “*las deliberaciones que involucran a toda la colectividad, no son tomadas directamente por quienes forman parte de ella, sino por personas elegidas para este fin*” (Bobbio, 2001: 52). Así, toda decisión debe ser justificada adecuadamente.

Por lo tanto, representar en la política, no significa “suplir” a alguien. La representación debe ser considerada como “actuar por” alguien, de manera tal, que las acciones de los representantes se consideren como acciones que los representados harían si estuvieran en su lugar, es decir, que actúen de forma sensible a los deseos e intereses de los representados.

Entonces, la relación de sensibilidad y de atención a los intereses de la población -menciono de nuevo-, no tiene que ver con la existencia de un mandato (o no, imperativo), ya que, el hecho de que un individuo (de manera particular) haya votado por un representante para que represente sus intereses, no significa una reciprocidad directa al representado. La representación política, al contrario, supone la búsqueda de una estabilidad social a través de lograr los intereses generales de la nación.

Con respecto a lo anterior, por ejemplo; en la revolución francesa se crea una disposición en la constitución de 1791, la cual declara que; los “*representantes (políticos) nombrados por la circunscripciones no representan a una circunscripción⁴³ en particular, si no a la nación entera*” (Sartori, 2005: 259). Lo cual diferencia a la democracia moderna de la democracia antigua. Es decir, se elimina el mandato imperativo, el cual obliga al representante a hacer lo que el representado de la circunscripción desea.

⁴³ El termino de “circunscripción”, lo podemos considerar en el contexto actual como un distrito electoral.

Ahora bien, Sartori señala que; *“los constituyentes revolucionarios pretendían decir en concreto que los representantes no eran nombrados por sus electores”* (Sartori, 2005: 259). Lo cual indica 1) autonomía de los representantes y, 2) surgimiento de un tipo de voluntad (nacional). Por ello, la voluntad implica considerar que; *“si es el pueblo el que es declarado soberano, de ello se desprende que la voluntad de los representantes depende y se deriva de la voluntad de un titular”* (Sartori, 2005: 259), es decir, la nación. Así, *“[...] de ello se desprende que en este caso se postule al menos dos voluntades, la del pueblo y la de la asamblea representativa”* (Sartori, 2005: 259) o nacional. Por ello, la importancia de que el representante político se muestre sensible a los intereses de los electores. Ya que de estos, se desprende la soberanía nacional.

Así, la particularidad de la representación política moderna es que; los representantes deben buscar beneficiar los intereses de la comunidad, pero con un carácter de interés general (es decir, el actuar del representante se guía por medio de los intereses de la nación, de manera general, y no a un interés “particular” o bien, no para aquellos que votaron de manera directa para elegir a determinado representante). Así, este sería un elemento clave de la democracia moderna.

Ahora bien, en lo referente a la representación política. Hanna Pitkin menciona;

Los temas políticos, de un modo general, se sitúan en el tramo intermedio, allí donde se aplica la idea de representación como una sustantiva actuación por otros. No es probable que las cuestiones políticas sean tan arbitrarias como una elección de dos alimentos; ni tampoco es probable que sean cuestiones de conocimiento con respecto a las cuales un experto pueda facilitar la respuesta correcta. Son problemas sobre la acción, sobre lo que debería hacerse; en consecuencia, implica a la vez compromisos de hecho y de valores, fines y medios. Y, característicamente, los juicios de hecho, los compromisos de valor, los fines y los medios, están inextricablemente entrelazados en la vida política (Pitkin, 1985: 235-236).

Por lo tanto, la representación política, no se limita en una representación sustantiva -claro que si es muy importante e identificable- donde se den argumentos racionales con respuestas específicas que supongan resultados concretos (es decir, “expertos” dando respuestas lógicas y exactas). Sino, donde los intereses se vean como un conjunto de múltiples variables basadas en necesidades de la sociedad, y por ello, la necesidad de representantes que estén abiertos a las opiniones y necesidades de la comunidad, y por lo tanto, estén dispuestos a una argumentación y contra argumentación por parte de otros representantes, que representen- a su vez- otra forma de ver las necesidades de la población.

Por ello, la importancia de ver a la representación política, no sólo como un medio de representación a secas, sino como la estrecha relación de representados y representantes a través de un fin común; la procuración de los intereses de la población representada. Claro está, esto no se debe de confundir - como lo he mencionado- con un mandato imperativo, ya que el mismo Sartori afirma; *“todo miembro del parlamento representa a la nación y ejerce sus funciones sin vínculos de mandato”* (Sartori, 2005: 262). Pero también; *“la soberanía nacional pertenece al pueblo”* (Sartori, 2005: 262). Por ello, debe existir una vinculación sustantiva, sensible, responsable y eficiente, para que así, la representación política en una democracia representativa sea consistente y soberana. Por lo tanto, debe existir una constante relación entre el representante y el representado.

Ahora bien, la representación política, es decir, los representantes políticos se deben de mantener dentro de los límites legales que estipula el sistema de representación (y porqué no pensarlo también, las ideas que inspiraron al propio sistema de representación) en una democracia moderna. Entonces, los representantes políticos, y en otros casos, los candidatos a un puesto de representación política, (1) deben procurar el bien general a través de políticas que puedan interesar al electorado (políticas que reflejen los intereses de los ciudadanos); (2) los políticos y los partidos políticos propondrán una plataforma

política, es decir, políticas que supongan reflejar los intereses de la población; (3) la elección de las mejores políticas públicas se realizara a través de la selección de los partidos políticos o bien de los representantes políticos, (4) la selección de representantes se llevara a través de elecciones libres y periódicas, y (5) los representantes políticos (con las “mejores”⁴⁴ políticas públicas) una vez elegidos buscaran el bien general o de la nación.

Por ello, la vinculación del sistema representativo y la representación política, se da con el hecho, de que el sistema representativo delimita la forma de actuar del representante político en la búsqueda del bien general y, establece la forma de participación de la ciudadanía en un marco de legalidad y soberanía.

Ahora bien, hay que estar conscientes de que el sistema político y la representación política, implican dificultades. No se puede pensar que la democracia representativa funcione de manera perfecta y sin que lo afecten diversas externalidades. Por ello, más adelante se le dará a este tema su debida importancia.

2.6. DIFICULTADES DE LA REPRESENTACION POLÍTICA EN LA DEMOCRACIA MODERNA

En el contexto de la democracia moderna, se considera que la soberanía popular es una característica principal. Por ello hay que preguntarnos ¿quienes integran el poder soberano en una democracia moderna? La respuesta puede ser lógica, ya que en la democracia moderna los responsables de elegir y dar legitimidad a los representante, son los ciudadanos o bien la ciudadanía.

[...] cuando en las sociedades democráticas modernas se habla del pueblo soberano, esta expresión se refiere exclusivamente al

⁴⁴ En este caso, resalto la palabra “mejores” por el hecho de que la valoración de “X” política pública, es distinta en cada uno de los electores, es decir, se le da importancia de manera subjetiva.

conjunto de los ciudadanos, es decir, de los hombres y mujeres que gozan de derechos políticos y que pueden, por consiguiente, participar de un modo o de otro en la constitución de la voluntad política colectiva” (Salazar y Woldenberg, 2010: 8-9).

Todos los habitantes nacidos en un territorio nacional, forman parte de la ciudadanía -pero a partir de un momento determinado. Cuando se cumple la mayoría de edad (en México, es a los 18 años) se adquieren derechos políticos⁴⁵ (derecho a elegir representantes y poder ser elegido como representante). Ahora bien, los que no cuentan con derechos políticos son; *“los menores de esa edad, los extranjeros, así como los que ven suspendidos tales derechos a causa de la comisión de algún delito” (Salazar y Woldenberg, 2010: 9).*

Una vez identificado en quien recae el poder soberano, es decir, el ciudadano. Hay que tener en cuenta como se lleva a cabo dicha soberanía. La soberanía en una democracia moderna, se lleva por medio de representantes (políticos), que han sido elegidos para representar ciertos intereses que integran los deseos del ciudadano y a su vez, estos intereses deben ser traducidos en los intereses de la nación. De esta manera, *“la selección y elección democrática de los representantes y funcionarios se convierte en un momento esencial de la democracia moderna” (Salazar y Woldenberg, 2010: 12).* Ya que de esto depende el rumbo de la nación democrática, pero; bajo la tutela y legitimación de la ciudadanía. Por ello;

[...] buena parte de las reglas del juego democrático tiene que ver con las instancias, formas y estrategias relacionadas con los procesos electorales, pues es en estos procesos donde el pueblo soberano, la ciudadanía activa, hace pesar directamente su poder (sus derechos políticos) mediante el voto (Salazar y Woldenberg, 2010: 12).

Hay que tener claro que todos y cada uno de los ciudadanos, tienen la oportunidad de hacer pesar su voluntad a través de la selección de

⁴⁵ En una democracia, se establece que para poder tener derechos políticos se requiere la mayoría de edad, pero como integrante de la población de una nación, cuando se nace, de inmediato se cuenta con derechos sociales, culturales, de salud, etc., es decir, derechos básicos indispensables, derechos naturales o derechos formales.

representantes, y considerando que somos millones de personas las que podemos llevar a cabo dicha acción, se hace necesario un intermediario adicional⁴⁶, es decir, partidos políticos. Y como lo mencionan, Salazar y Woldenberg:

La democracia moderna requiere de la formación de partidos políticos, de organizaciones voluntarias especializadas precisamente en la formación y postulación de candidatos a los puestos de elección popular. Los partidos son, por lo tanto, organismos indispensables para relacionar a la sociedad civil, a los ciudadanos, con el Estado y su gobierno, en la medida en que se encargan justamente de proponer y promover programas de gobierno junto con las personas que consideran idóneas para llevarlos a la práctica” (Salazar y Woldenberg, 2010: 12).

Ahora bien, después de definir a la ciudadanía, a los representados, a los representantes y los partidos políticos, tenemos que tocar un punto importante que ha sido mencionado, pero de manera superficial: las elecciones.

La selección de representantes a través de los partidos políticos en un sistema de representación, se lleva por medio del sufragio y;

[...] el sufragio sólo puede tener sentido democrático, sólo puede expresar efectivamente los derechos políticos del ciudadano, si existen realmente alternativas políticas, es decir, si existe un sistema de partidos plural, capaz de expresar, articular y representar los intereses y opiniones fundamentales de la sociedad civil” (Salazar y Woldenberg, 2010: 12).

De esta manera, el sufragio y las elecciones son el medio por el cual, la ciudadanía o bien los representados, delegan autorización a los representantes para tomar las decisiones en temas determinados y, a su vez, las decisiones han de reflejar los intereses de los electores, como si los ciudadanos estuvieran presentes en la toma de decisiones.

⁴⁶ Al referirme a un intermediario adicional, quiero decir; que la democracia moderna, se considera y es representativa, y para poder funcionar, necesita un primer intermediario entre el gobierno y la ciudadanía, es decir, el representante. Pero los representantes a su vez, para poder ser seleccionados por los electores, deben ser preseleccionados por organismos políticos, es decir, partidos políticos. Los partidos políticos pueden postular a sus candidatos mediante su trabajo, desempeño, carisma, intereses, ideología, etc.

Hay que recordar que el sufragio y las elecciones, son un mecanismo de control de los representados sobre los representantes. No sólo se trata de dar la responsabilidad de decidir, sino es una medida o bien, se puede considerar como un medio de rendición de cuentas, en el cual, si el representante no realizó los intereses asumidos en campaña, el ciudadano, no volverá a votar por él o por su partido político. Así; *“se asegura que sea la soberanía popular la fuente y el origen de la autoridad democráticamente legitimada”* (Salazar y Woldenberg, 2010: 13). Y por ello; *“nos resistiremos a considerar a cualquier sistema como un gobierno representativo a menos que cuente con elecciones regulares que serán <<genuinas>> o <<libres>>”,* y secretas (Pitkin, 1985: 261).

Hasta el momento, he mencionado lo referente al sistema representativo y la representación política. Pero de manera ideal, es decir, lo que debiera ser en la democracia moderna.

Retomando ciertos aspectos mencionados en el presente apartado, es importante mencionar que existen dificultades en cada parte de la estructura del sistema político.

Por ejemplo, en la democracia moderna (1) la soberanía recae en el ciudadano, lo cual implica que el elector debe de elegir a un representante político para que represente su interés. Pero ¿qué sucede cuando el ciudadano no tiene la información adecuada para tomar elegir la mejor opción? y ¿cómo puede ser soberano sino tiene la forma de participar en la creación de las políticas públicas? Ya que el ciudadano solo actuar como “elector” de representantes que prometen ciertas políticas públicas, que -supuestamente- beneficiaran las condiciones sociales. El ciudadano entonces, lo único que hace es “elegir”, y (2) además, no tiene forma de asegurar que el representante cumpla las políticas, que de alguna manera, el ciudadano ha elegido como más oportunas para su bienestar (social). asimismo hay que recordar que, (3) el representante político, una vez elegido no está obligado a realizar las políticas públicas que acordó durante la campaña electoral, y por las cuales, fue elegido.

De esta manera, pueden existir un sin número de condiciones que afecten el comportamiento de las elecciones, de los partidos políticos, de los representantes y los representados, al momento de administrar el gobierno.

Por ello, en el capítulo tercero indagaré sobre las dificultades de las instituciones que forman parte de la democracia moderna, para asegurar si existe o no, una crisis de la representación política. También recordando, se cuestionara las continuidades de la democracia antigua a la democracia moderna, es decir, la soberanía, la igualdad, la libertad, la participación ciudadana y la libertad de expresión⁴⁷.

2.7. SISTEMA REPRESENTATIVO EN LA DEMOCRACIA MODERNA

La democracia moderna considera la presencia de un sistema representativo responsable. El cual atiende las necesidades colectivas para la permanencia de la democracia, por ello, un sistema de representación debe fijar estándares para obtener o bien, crear gobiernos (y a su vez representantes y representación) responsables, sustantivos y sensibles a demandas sociales). Por ello, se deben considerar expectativas mínimas como; *“(a) que un gobierno sea receptivo, o sensible, debiendo responder por lo que hace; (b) que un gobierno se comporte responsablemente actuando con eficiencia y competencia”* (Sartori, 2005: 268) y una tercera -que considero importante-, que contempla que; (c) la representación política se da cuando el representante “institucionaliza” las decisiones tomadas y, por ello, crea bases firmes en el sistema representativo, *“de manera que no haya una mera respuesta ocasional, sino una capacidad y sensibilidad de respuesta regular, (es decir) sistemática”* (Pitkin, 1985: 260).

⁴⁷ Dice Przeworski *“fue una alternativa a los mandatos imperativos y a la revocación de mandato”*, es decir, la libertad de opinión es el canal de comunicación entre los representantes y representados, para que el gobierno pueda dar cuenta de las molestias, necesidades o agradecimientos de la población a los representantes en turno- tema que se tomara más adelante. Przeworski Adam, “Democracia y representación” en *Reforma y democracia*, revista CLAD n.10, Caracas Venezuela, 1998, pág. 8.

En otras palabras; en un sistema de representación, hay un interés especial; que existan representantes⁴⁸ que sepan escuchar y atender a las necesidades de la población de un territorio nacional, y a su vez, puedan identificar la voluntad de los ciudadanos, siempre y cuando, se persiga el interés general, a través de la creación de instituciones que resguarden los intereses generales.

Ahora bien, el sistema político no maneja cuestiones políticas que; *“sean tan arbitrarias como una elección entre dos alimentos; ni tampoco es probable que sean cuestiones de conocimiento con respecto a las cuales un experto pueda facilitar una respuesta correcta”* (Pitkin, 1985: 235). Sino, son problemas sobre la acción, de cómo se deberían llevar a cabo las cosas basándose en razonamientos o bien, compromisos de *“hechos y de valores, medios y fines”*(Pitkin, 1985: 235). Donde los asuntos no se realicen a través de argumentos simplistas, ya que en los asuntos políticos, hay un gran número de intereses en juego. Por esto, el sistema representativo debe mantener un estado equitativo, igualitario, sensible, racional y no arbitrario; *“para resolver las conflictivas pretensiones de las partes sobre la base de su común interés en el bienestar del todo”* (Pitkin, 1985: 241). Y también; *“el sistema representativo debe buscar el interés público y sensibilizarse ante la opinión pública, excepto en la medida en que la medida de dicha sensibilidad pueda justificarse en términos de interés público”* (Pitkin, 1985: 249).

Ahora bien, es importante identificar con qué tipos de sistemas representativo se cuenta en una democracia moderna, para ello, recurriremos a Giovanni Sartori y él menciona que básicamente existen dos con origen en Inglaterra y Francia;

El tipo inglés de sistema representativo está basado en un método electoral uninominal que atribuye un limitado margen de elección al elector y favorece un sistema bipartidista; mientras que el tipo

⁴⁸ En este momento, cuando me refiero a representantes, me dirijo directamente a un presidente, diputado (federal o local), senador y todo aquel actor político que tenga un puesto de “elección” popular.

francés está basado sobre un método electoral proporcional que permite al elector un amplio margen de elección y facilita los sistemas multipartidistas” (Sartori, 2005: 269).

Y continua;

El tipo inglés sacrifica la representatividad del parlamento a la exigencia de un gobierno eficiente, mientras que el tipo francés sacrifica la eficacia del gobierno a la representatividad del gobierno” (Sartori, 2005: 269).

El sistema representativo francés o bien proporcional, como lo afirma Sartori; “*expresa una representación <<más verdadera>>, lo que afirmamos de hecho es que la proporcionalidad produce una <<representatividad>> más verdadera” (Sartori, 2005: 270).* Entonces, la representación proporcional, puede reflejar de manera más certera los intereses -individuales y colectivos- de la sociedad, el electorado, el pueblo⁴⁹, etc., ya que el electorado votará al representante con el que se identifica de mejor manera o bien, el que mejor represente su voluntad o intereses. Básicamente puedo considerar que el sistema proporcional permite que la división social y los diversos intereses de una nación, estén presentes en la toma de decisiones, y como lo afirma Sartori, logra; “*una <<representatividad>> mas verdadera” (Sartori, 2005: 270).*

Ahora bien, hay que tener en cuenta un aspecto fundamental e identitario de la democracia moderna, y por supuesto, del sistema de representación; la selección de representantes.

El sistema de selección adoptado en la democracia moderna, implica la selección de representantes a través de la “elección” de candidatos. Maurice Duverger menciona; “*La definición más sencilla de la democracia es la siguiente: régimen en el cual los gobernantes son escogidos por los gobernados, por medio*

⁴⁹ He decidido utilizar varios adjetivos para referirme al conjunto total de la población dentro de un territorio, ya que en la democracia moderna, en especial el caso México, para tener derechos políticos solo se necesita la mayoría de edad y tener la nacionalidad mexicana y por supuesto no tener la suspensión de derechos políticos. Por ello, cuando un candidato a un puesto de elección popular se dirige a la población para dar a conocer sus propuestas políticas, no excluye a ningún individuo ya que todos en un momento determinado podrá ser un elector activo.

de elecciones sinceras y libres” (Duverger, 1957: 378). Por ello; la democracia moderna es identificada por elecciones periódicas, libres y secretas.

Ahora bien, las elecciones se dan en parte, por la necesidad de lograr obligación, responsabilidad, legitimidad y compromiso para los representados como para los representantes;

[...] si el objetivo es constituir el poder y la obligación política sobre el consentimiento, entonces obviamente las elecciones son un método mucho más seguro que el sorteo. Seleccionan a las personas que ocuparan cargos (igual que lo haría el sorteo), pero a la vez legitiman el poder y crean en sus votantes una sensación de obligación y compromiso hacia quienes han designado (Manin, 2006: 110).

De esta manera, la cita de Bernard Manin da por entendido que; la selección de candidatos por elección, brinda la posibilidad de generar responsabilidad y obligación para los representantes, cuando estos toman decisiones que busquen el bienestar de la nación. Y a su vez, los que seleccionan (electores) son fuente de legitimidad del sistema representativo.

2.8. VALOR DE LA DEMOCRACIA MODERNA ¿ES UNA BUENA O MALA FORMA DE GOBIERNO?

Se han escrito muchos artículos y publicaciones sobre de la democracia, los cuales brindan explicaciones de la transición de ésta o bien, el cómo se pasó de un gobierno autoritario a la democracia. Pero directamente, pocos hablan o especifican la valoración de la democracia moderna como buena o mala forma de gobierno.

Cuando se habla de la democracia, por lo regular, se trata sobre las características de conducta de la sociedad y del gobierno, las limitaciones y adjudicaciones, lo prohibido y lo permitido, quiénes toman las decisiones y quiénes no y bajo qué procedimientos.

Pero directamente no mencionan, por qué la democracia es una buena forma de gobierno, como en su momento Platón si lo hizo, valorándola como una “mala” forma de gobierno, al pensar a la democracia como: “*el reino del libertinaje y desorden*” (Bobbio, 2001: 96), donde se le daba el poder de gobernar a individuos ineptos, salvajes y pobres.

Durante siglos, de Platón a Hegel, la democracia ha sido condenada como una forma de gobierno mala en sí misma porque es el gobierno del pueblo, y el pueblo, degradado a masa, a muchedumbre, a plebe, no es capaz de gobernar: el rebaño tiene necesidad de pastor, la chusma del timonel, el hijo menor del padre, los órganos del cuerpo de la cabeza [...]” (Bobbio, 2001: 112).

Sin embargo, en la actualidad la democracia moderna se considera como una buena forma de gobierno; es aceptable y se mantiene vigente (algunos podrían considerar porque no ha surgido una mejor forma de gobierno), y esto es, por las atribuciones que permite a la población. A la democracia se le adjudican beneficios que anteriormente con otras formas de gobierno⁵⁰ no se tenían presentes⁵¹. Se crean reformas e instituciones para garantizar el ejercicio de derechos sociales, políticos, económicos, etc.

Para dejar claro, los derechos sociales, políticos, económicos sí se encuentran en otras formas de gobierno pero, estos se dan de manera limitativa. Además, la permanencia de los derechos no son garantizados, es decir, la temporalidad depende del gobernante o del gobierno del Estado, a comparación de una democracia, donde los derechos son garantizados a través de la Constitución, leyes, decretos, estatutos y de la creación de instituciones para garantizar el ejercicio, libre e igualitario, de los derechos decretados.

⁵⁰ Al mencionar “otras” formas de gobierno, me refiero directamente a una dictadura, un gobierno totalitario, absolutista, patriarcal, etc. donde las principales limitaciones son los derechos políticos y sociales, y con deficiencia se le da importancia a las necesidades básicas indispensables de la población.

⁵¹ Como ampliación de derechos políticos, económicos y beneficios sociales, etc.

Otros aspectos importantes de la democracia y por los cuales, se le puede dar el valor de buena forma de gobiernos son; (a) la libertad como garantía del ciudadano para determinar qué tipo de vida desea llevar (sin imponer ni afectar la libertad de otro), (b) la igualdad social -la cual garantiza el Estado democrático-, que permite a la población, tener el mismo derecho a los programas que el gobierno implemente, y también, (c) a garantizar la igualdad ante la ley, donde todos los sujetos sin importar la condición social tendrán el mismo derecho a la justicia.

También podemos considerar a la democracia moderna como una buena forma de gobierno, no solo por las garantías que ofrece, sino por lo que el sistema democrático evita que suceda, en la relación del gobierno y una sociedad compleja y pluralista (como lo es la sociedad moderna), donde los intereses son diversos. Es decir, se crean canales de comunicación entre la ciudadanía y el gobierno del Estado y/o representantes, con el fin de evitar conflictos significativos que atenten a la estabilidad social. Pero ¿hasta dónde estos canales de comunicación son suficientes para lograr gobernabilidad por parte del gobierno del Estado y lograr legitimidad de los representantes políticos? Sin embargo, esta es una pregunta que dejare abierta para el capítulo tercero.

Entonces, la democracia moderna, por ahora, es la mejor forma de gobierno y/o lo será hasta que haya otra forma de gobierno que constituya características distintas y pueda mejorar las condiciones que existan hasta el ahora -si es que esto fuera posible.

Por ello;

Desde que la democracia fue elevada al rango de la mejor forma de gobierno posible (o de la menos mala), el punto de vista desde el cual los regímenes democráticos son juzgados es el de las falsas promesas” (Bobbio, 2001: 112).

Bobbio menciona que “los regímenes democráticos son juzgados” (Bobbio, 2001: 112), ¿A qué se refiere con ser juzgados? Y la respuesta nos da otro

parámetro para creer a la democracia moderna como una buena forma de gobierno. Al señalar que las democracias modernas pueden ser juzgadas, Bobbio se refiere a que la población, los ciudadanos, los medios de comunicación, la oposición, los partidos políticos, los contrapesos gubernamentales (es decir, el poder ejecutivo, el legislativo y el judicial), tienen la libertad de hacer reclamos a los representantes políticos que forman parte del gobierno del Estado, por el hecho que existe libertad de expresión, asociación, etc., la cual sirve para hacer notar las necesidades de la población. Así, la división de poderes, la libertad de expresión, la libertad de la oposición, y demás características, hacen de la democracia un estado de bienestar⁵² y paz social.

En general, la democracia se considera como una buena forma de gobierno por las condiciones que se le atribuyen. Sin embargo, aun, hoy en día, tienen enormes retos y dificultades para garantizar dichas condiciones que la juzgan como buena forma de gobierno. Y esto depende nivel de vida de la población; del nivel de garantías de los derechos básicos indispensables (como mínimo); del nivel de derechos políticos y sociales; del nivel de libertad de expresión; de elecciones -verdaderamente- libres y competitivas que permitan alternancia política; de saber que tan legítimo se considera el gobierno en turno; si existe o no gobernabilidad del Estado y, si se atiende o no, a las demandas sociales. En conclusión, podemos decir que todas las democracias son buenas. Pero, hay democracias mejores que otras.

A modo de conclusión. El presente capítulo trató el tema de la democracia representativa y, el capítulo anterior a este, fue sobre la democracia directa. Por ello, es importante realizar una breve explicación de los cambios que se dieron.

A continuación se mostrará un cuadro comparativo de los principales rasgos que diferencian a la democracia directa y la democracia representativa. Lo cual nos permitirá distinguir de manera más sencilla lo que busco en el tercer capítulo,

⁵² Refiriéndome a las libertad e igualdad social, política y cultural.

verificar la existencia de la crisis de la representación política en las democracias modernas.

Característica	Democracia antigua	Democracia moderna
Territorio	Ciudad-comunidad: territorios de poca extensión.	Estado-nación: extensiones territoriales muy amplias.
Población	Miles de personas.	Millones de personas.
Ciudadanos	Entre 25 mil a 35 mil.	Caso México, 74 millones aprox.
Representantes	Magistrados, tribunos, comunes, jueces, secretario de hacienda, etc. En este caso, se seleccionaba a los ciudadanos para llevar a cabo alguna función pública específica. Pocas veces eran seleccionados arbitrariamente.	Presidente de la nación, senadores, diputados federales, diputados locales, presidentes municipales, etc.
Forma de selección	Sorteo y en casos específicos la elección.	Elecciones.
¿Quiénes pueden ser seleccionados?	Todo aquel que tenga derechos políticos y también tenga los deseos de proponerse.	Todos los que tengan derechos políticos, pero que a su vez, estén afiliados a un partido político, los cuales propondrá a los candidatos
Soberanía	El pueblo es visto como totalidad. Es decir, <i>la asamblea ciudadana general, la ecclesia, en donde la deliberación de los asuntos públicos por parte de los oradores, vistos en forma abierta, conformaba tanto la opinión pública como la voluntad política que tomará decisiones por votación</i> (Bracho, 2003: 197), es decir, la <i>ecclesia</i> como los magistrados, los	Es el conjunto de la ciudadanía. [...] <i>capacidad de autogobernarse o autodeterminarse [...] sentido de la libertad supone el derecho de cada individuo de participar en la elaboración y adopción de las decisiones colectivas que le conciernen y, por consiguiente, de ser ciudadano políticamente activo. Puede decirse,</i>

	ciudadanos representan la soberanía de la polis.	<i>entonces, que este derecho de autodeterminación de los seres humanos es lo que sostiene el principio democrático fundamental de la soberanía popular (Salazar y Woldenberg, 2010: 15).</i>
Rendición de cuentas	Como ciudadano activo del sistema democrático, durante y al término del mandato, sí existe la revocación de mandato.	Como representante político del sistema democrático, no existe la revocación de mandato. Solo el voto periódico como mecanismo de confianza.
Forma de tomar decisiones	De forma directa, a mano alzada, en las plazas o ágoras.	A través de representantes políticos, en el parlamento o bien en la asamblea legislativa (es lo mismo)

Cuadro realizado por mí, Con ideas propias, y con el uso interpretaciones de los autores utilizados para la elaboración del presente trabajo.

Ahora bien, las características mencionadas en el cuadro anterior, son rasgos visibles, y que se pueden explicar por los cambios -en su mayoría- geográficos y demográficos de la nación.

Ahora, un cambio importante que debe ser tomado en cuenta es ¿cómo se percibe la igualdad y la libertad? Ya que este cambio, implica un aspecto fundamental, porque tiene que ver con el comportamiento⁵³ e inclusión política y social de la ciudadanía dentro de un territorio nacional.

	DEMOCRACIA ANTIGUA	DEMOCRACIA MODERNA
LIBERTAD	<ul style="list-style-type: none"> Libertad esta ideada en la concepción de un ciudadano pleno, aquel que ve por el bien del interés general, aquel que 	<ul style="list-style-type: none"> Todo ciudadano o poblador de un Estado nacional, no puede ser ni arrestado, ni detenido, ni condenado a muerte, ni maltratado de

⁵³ Cuando hablo de comportamiento, me refiero a quien y como participa la población en la democracia (ya sea antigua o moderna).

	<p>trabaja en la administración de la <i>polis</i> en todo momento dejando de lado el interés privado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El disfrute de los antiguos se basaba en la satisfacción de la participación directa en la formación del gobierno. • La libertad de los ciudadanos es entendida, como la plenitud en la participación política, en la construcción de la <i>polis</i>. Libertad es igual a participación sin limitantes. • Todo ciudadano tiene la libertad de postularse a cualquier puesto en la administración pública y practicar la legislación en beneficio de la <i>polis</i>. • La libertad de los antiguos dependía del disfrute de la administración de la ciudad por parte de los ciudadanos que integraban la <i>polis</i>. • La libertad privada de cada uno de los ciudadanos se encuentra limitada, por lo absorbente de las actividades colectivas en la administración del gobierno de la <i>polis</i>. • Y la libertad de ciudadano en la democracia antigua se basa en la posibilidad de esclavizar, ya que esto daba mayor tiempo libre para el ocio o bien, para los asuntos políticos de la <i>polis</i>. 	<p>manera alguna a causa de la voluntad arbitraria de uno o varios individuos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es el derecho de cada uno a expresar su opinión, a escoger su trabajo y ejercerlo, a disponer de su propiedad, y abusar incluso de ella, a desplazarse sin pedir permiso y sin rendir cuentas de sus motivos o de sus pasos. • La libertad de los ciudadanos de la democracia representativa se basa en el disfrute apacible de la independencia privada de cada uno de los ciudadanos. • la libertad de los modernos, se basa en la posibilidad de que cada uno de los ciudadanos pueda hacer lo que mejor le parezca, ya sea en lo social, lo cultura, lo económico, etc. • En la democracia moderna se tiene estrictamente prohibido la esclavitud, de cualquier persona sin importar, condición.
--	---	--

<p style="text-align: center;">IGUALDAD</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los que cumplían los requisitos para ser ciudadanos, eran iguales ante el gobierno en la formación de la cosa pública y en las funciones de los cargos públicos. • No había discriminación entre los ciudadanos, todos eran iguales para formar parte del gobierno y ante la ley. • <i>El poder de hacer propuestas y tomar la iniciativa no era privilegio de cargo alguno, sino que, en principio pertenecía a cualquier ciudadano que lo quisiera hacer</i> (Manin, 2006, 28). • El ser parte del cuerpo colegiado no daba poderes políticos ilimitados, al contrario los poderes se encontraban limitados y, b) el no ser parte de los cuerpos colegiados, no limitaba los poderes de participación y construcción de la <i>polis</i> en lo que corresponde a la toma de decisiones. 	<ul style="list-style-type: none"> • La igualdad política, se ve expresada, de manera tal, que cada persona tiene derecho a un voto para elegir representantes y ningún voto vale más que otro. • El ideal de la igualdad política en la democracia moderna, supondría que la sociedad estuviera igualmente preparada o por lo menos, tuviera acceso a la información necesaria para tomar una decisión. • <i>el valor de la igualdad política no sólo se realiza en los comicios: implica, por el contrario, que todo ciudadano goza de los mismos derechos y de las mismas obligaciones</i> (Salazar y Woldenberg, 2010, 17). • También, igualdad se muestra ante la ley, lo cual supone, que no debe de existir privilegios en derechos políticos y legales, sin importar la clase social, ningún individuo esta por arriba de la legalidad del Estado y de ninguna persona. • La igualdad en una democracia moderna, no implica el igualitarismo (económico) o uniformador. No busca la igualdad de clases en una sola. Se respeta la diversidad y el pluralismo social y económico. • Lo que sí busca evitar, es convertir las diferencias en
---	---	--

		privilegios y que a su vez estos privilegios (en el caso de marcarse) crearían una desigualdad entre la población que integra la sociedad dentro de un territorio nacional.
--	--	---

Cuadro realizado por mí, Con ideas propias, y con el uso interpretaciones de los autores utilizados para la elaboración del presente trabajo.

Ahora bien, la libertad de los modernos, se basa en las libertades de acción, no solo, en temas recurrentes a la política, sino también, a asuntos de interés particular (es decir, los deseos de cada uno de los ciudadanos o de la población).

Por otra parte, la democracia moderna brinda la posibilidad de igualdad de condiciones políticas, sociales, culturales, etc. entre la población de un territorio nacional. A comparación de la democracia antigua, donde la igualdad solo se daba para los que se consideraban o bien, eran ciudadanos, es decir, los que poseían derechos políticos.

De cierta manera, la comparación de las características descriptivas y valorativas de la democracia antigua y la democracia moderna, permiten entender el comportamiento y el papel incluyente y/o excluyente de la población dentro de un Estado nacional. Pero, lo que hice es compararlas desde un aspecto funcional, y claro está, en la realidad no funciona de manera perfecta. Por ello, Salazar y Woldenberg afirman que:

La democracia no debe verse, por lo tanto, como una solución de los problemas que aquejan a una sociedad, ni como una «varita mágica» que posibilite la superación de todas las dificultades.[...] sólo es capaz de enfrentar un problema... el de cómo formar gobiernos legítimos y autorizar programas políticos (Salazar y Woldenberg, 2010: 13).

Podemos ciertamente, pensar que la democracia no es la solución de todos los males, pero el creer que la democracia solo se basa en “cómo formar gobiernos legítimos y autorizar programas políticos” (Salazar y Woldenberg, 2010:

13), parece ser una percepción pesimista y desencantada, pero, realista de la democracia.

En teoría, si tenemos a representantes políticos sensibles, y un buen sistema representativo, se puede pensar o creer que habrá un gobierno funcional y receptivo a los problemas de la sociedad, y por ello, existirá una democracia que pueda garantizar la libertad, igualdad, justicia, paz social, etc. Sin embargo, la realidad no es así, hay muchos problemas y situaciones que afectan la estabilidad social y que a su vez, ponen en tela de juicio la legitimidad de la representación política, y a esto lo considero como una; *crisis de la representación política*, tema que trataré en el siguiente capítulo.

CAPITULO 3

3.1. CRISIS DE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA

A modo de introducción. En los capítulos anteriores he realizado una comparación de las características de la democracia antigua y la democracia moderna, esto con el propósito de resaltar sus semejanzas y diferencias como pueden ser la igualdad, la libertad, el poder soberano, la ciudadanía, las dimensiones del Estado nacional, el crecimiento de la población, etc., por ello, lo anterior me ayudará a analizar los problemas de la representación política en la democracia moderna, particularmente el problema sobre la crisis de representación política.

Ahora, con el análisis de los distintos argumentos podremos dar respuesta a interrogantes que han surgido antes y durante el presente trabajo de investigación y los cuales me permitirán deducir la existencia de una crisis de representación política, como por ejemplo; ¿quiénes nos representan en la democracia moderna? ¿qué tipo de representación subyace en la democracia moderna? ¿qué tipo de representación asumen los partidos políticos? ¿quiénes más nos representan, cómo y por qué? ¿por qué se dice que hay una crisis de la representación política? ¿qué se entiende por crisis? ¿está en crisis el sistema representativo? ¿los partidos políticos están en crisis de representación política? ¿por culpa de los partidos políticos la representación política se encuentra (o no) en crisis? o tal vez ¿la democracia en su conjunto se encuentra en crisis?

En el capítulo anterior se estudio la “Democracia moderna“, y de alguna manera, al concluir el capítulo utilice la siguiente cita de Salazar y Woldenberg;

La democracia no debe verse, por lo tanto, como una solución de los problemas que aquejan a una sociedad, ni como una «varita mágica» que posibilite la superación de todas las dificultades.[...] sólo es capaz de enfrentar un problema... el de cómo formar gobiernos legítimos y autorizar programas políticos (Salazar y Woldenberg, 2010, 13).

Cierto es lo mencionado por Salazar y Woldenberg, pero no menos cierto es que la democracia moderna dejó de ser solo el instrumento “... de cómo formar

gobiernos legítimos y autorizar programas políticos” (Salazar y Woldenberg, 2010, 13). Pasó también a ser un modo de vida, donde las personas suponen ya la existencia y permanencia de derechos que les permitirán satisfacer sus necesidades privadas. Es decir, la democracia representativa debe permitir que la población pueda satisfacer sus deseos particulares, pues los intereses generales, están representados por entes (partidos políticos, candidatos, etc.) políticos que han sido elegidos para ese fin.

Pero, ¿qué sucede cuando alguno de estos derechos (salud, vivienda, educación, alimentación, trabajo) no son garantizados por el gobierno en turno, el cual fue elegido “democráticamente” en un sistema político democrático? ¿qué es lo que puede suceder en un proceso electoral con grandes deficiencias sociales y económicas? Pues sencillamente los partidos políticos, los candidatos, empresas económicamente poderosas con intereses distintos, etc., podrán lucrar con las necesidades de la población para maximizar sus beneficios. Entonces no puedo evitar cuestionarme ¿lucrar con las necesidades económicas y sociales de la población, se pueden considerar como un parámetro, para creer o no, en una crisis de la representación política? Dar respuesta a esta interrogante puede ser subjetivo por ello, en la parte final del trabajo lo intentaré. Ya que como mencionaría Pepe Mújica:

*[...] La política no debe abandonar el campo de la filosofía, si abandona el campo de la filosofía se queda sin línea maestra. La gran diferencia está ahí [...]*⁵⁴

Esto último lo menciono, pues no puedo decir que el actual estado de la democracia se encuentre en magnificas condiciones y esta pueda ser analizada de manera pragmática, pensando que las únicas problemáticas son que los representantes políticos cumplan o no con su plataforma política, o que sobrepasen o no los gastos de campaña, etc. de hecho, estoy seguro que la

⁵⁴ Presidente de la Republica Oriental del Uruguay, en entrevista realizada por el programa “La Hojilla” y, donde habla del consumismo. Sin embargo, es de importancia pues debe ser un ideal de la democracia. [<http://www.youtube.com/watch?v=iMHUCkTORkE>], 7:42 pm, 12-11-12.

situación económica y social de la población tiene que ver con la existencia de la crisis de la representación política. Ya que esto puede permitir la manipulación de las masas con el uso de recursos económicos, que a su vez, influyan en la decisión del voto en una contienda política. Es decir, se lucra con las carencias de la población para poder llegar y/o mantener el poder de la elite política, lo cual implica, y para mí es muestra clara de, una crisis de la representación política. Y como en algún momento me lo dijo el Dr. Álvaro Aragón en una conversación; si le preguntamos a una persona ¿Qué prefiere comer o democracia? La respuesta (para mí) lógica será comer. Y para cambiar este tipo de respuesta, el sistema político así como sus principales actores políticos en congruencia con el espíritu de igualdad y libertad que dieron origen a la democracia, deben subsanar las desigualdades a través de responsabilidad, receptibilidad y ética humanística, lo cual interpreto como respeto a la dignidad humana.

3.2. ¿QUÉ SE ENTIENDE POR CRISIS?

Primero debemos preguntarnos ¿qué significa el término “crisis”? El término crisis proviene del latín *crisis* y a su vez, este proviene del griego *κρίσις*. De esta manera, por crisis de manera simple, vamos a entender:

*[...]Situación de un asunto o proceso cuando está en duda la continuación, modificación o cese [...] (y) Juicio que se hace de algo después de haberlo examinado cuidadosamente [...]*⁵⁵.

Por esta razón cuando hablo de crisis, en un primer instante, me refiero a una situación inestable que necesita ser analizada para repararla y/o modificarla para que no provoque un problema mayor.

Sin embargo, cuando se habla de crisis de representación política, la explicación es mucho más compleja, ya que esta se presenta en momentos coyunturales que muestran malestar social reflejadas en decisiones, acciones o

⁵⁵ [<http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?LEMA=crisis>] 17-Abril-2012, 9:09 pm.

movimientos de la población motivadas por la inconformidad de decisiones tomadas por los representantes políticos o bien por el gobierno del Estado.

Por ejemplo; menciona Bernard Manin:

Actualmente... es cada vez mayor el número de personas que cambian sus votos de unas elecciones a otras y las encuestas de opinión muestran un número creciente de personas que se niega a identificarse con ningún partido existente (Manin, 2006: 237).

Pues bien, este desapego o negación a identificarse con un partido político (pensando a los partidos políticos como la columna vertebral de la representación política en la democracia moderna) por parte del electorado, se puede considerar como una crisis de representación política. Ya que la apatía del ciudadano hacia los partidos o bien, representantes políticos pone en crisis el papel de los partidos políticos como una auténtica *representación política*⁵⁶. Es decir, la población no cree y por ello no se identifica con ningún partido existente. En otras palabras, la falta de sensibilidad de los representantes cerca de los deseos y/o necesidades de los representados, genera que los representantes pierdan credibilidad y legitimidad ante el electorado. Y por ello surge, la crisis de la representación política en la democracia moderna.

Otro ejemplo de crisis de representación política puede ser el mencionado por Alan Touraine;

¿Qué ocurre cuando los actores políticos no están sometidos a las demandas de los actores sociales y pierden por lo tanto su representatividad? [...] pueden inclinarse hacia el lado del Estado y destruir la primera condición de existencia de la democracia, la limitación del poder (Touraine, 2000: 85).

De esta manera, Touraine nos menciona que en el dado caso de no existir la limitación del poder político -que procura el ideal de la democracia-, los representantes solo buscaran satisfacer sus intereses particulares, y hacen de

⁵⁶ Tal cual la desarrolla Hanna Pitkin en *El concepto de la representación*. Tema que se desarrollara más adelante.

lado, el interés colectivo. Interés que la representación política debe tener presente a cada instante. Afirma Touraine;

[...] la sociedad política (los representantes) pueden liberarse a la vez de sus lazos con la sociedad civil y el Estado y no tener otro fin que el crecimiento de su propio poder (Touraine, 2000: 85).

Otro problema que puede enfatizar la crisis de la representación política es el que analiza el cambio en la sociedad contemporánea. Es decir, durante la industrialización existían conflictos de clase social, donde los intereses de la población estaban delimitados a factores económicos y de carácter laboral. De acuerdo con Touraine;

[...] las bases sociales de la vida política se debilitaron y dislocaron a medida que esos países salían de la sociedad industrial que estaba dominada por la oposición de empleadores y asalariados (Touraine, 2000: 82).

Hoy en día, la población de las sociedades se ha transformado en sujetos consumistas enarbolados por las políticas neoliberales del capitalismo, que dieron auge a la individualización de la población basadas en el consumo. Además de la individualización de intereses, hay que mencionar que, surgen asuntos de carácter muy específico como podría ser el medio ambiente, democratización de los medios de comunicación, derechos de género, desempleo, en sí, la búsqueda a una mayor ampliación de derechos sociales, económicos y culturales. Y es aquí donde un partido no puede hacerse identificar con una causa en especial (por razones eficientistas) al momento de competir por el voto del electorado. Por ello afirma Alan Touraine; *“Los partidos (en un principio y/o con el surgimiento de los partidos de masas) representaban clases sociales; hoy en día representan más proyectos de vida cotidiana” (Touraine, 2000: 83).*

De esta manera puede surgir otro aspecto de la crisis de representación. El electorado (en su mayoría) ya no vota por un proyecto de nación a largo plazo, sino por proyectos rápidos de realizar y con resultados inmediatos. Estos programas no mejoraran la calidad de vida de la población, solo la harán más

llevarla (solo por un tiempo). Y con esto, los partidos políticos (como principales agentes de la representación política) se deslindan de las grandes bases sociales y del interés colectivo o general. Ya que no se sienten obligados a cumplir con demandas de carácter general, como sí lo hacían sus antecesores.

Ahora bien, delimitando el interés de análisis del presente trabajo, podríamos hablar -a partir de este momento- de la crisis de representación política, pensándola como una *representación sustantiva de intereses* (Hanna Pitkin, 1985).

Cuando en la actualidad se habla de crisis de representación política, podemos pensar que el sistema político o bien, la forma de gobierno se encuentra en una inestabilidad, déficit o conflicto, lo cual puede provocar una reacción por parte de distintos actores sociales -que se ven perjudicados directa o indirectamente-, y por supuesto, estas reacciones se dirigen en contra del sistema político, del gobierno o directamente, de los representantes políticos creando o afirmando, la crisis de la representación política.

Así, los aspectos que evidencian la crisis de representación son: la inestabilidad de la sociedad, la falta de responsabilidad y sensibilidad de los partidos políticos y los políticos de profesión, la incertidumbre en los procesos electorales, la vulnerabilidad de la sociedad y la falta de mecanismos de control en la relación de los representantes políticos y el electorado. Por ello, considero la existencia de la llamada, “crisis de la representación política” en la democracia moderna.

3.3. PARTIDOS Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA

¿QUIÉNES NOS REPRESENTAN?

Ya he hablado de la democracia moderna entendida como democracia representativa, la cual supone la representación política de toda la sociedad que integra un territorio nacional, y que busca un fin común, el interés general. Sin

embargo, en el presente apartado dedicaré unas líneas -creo necesarias- para comenzar a hablar de una crisis de representación, es decir, habría que identificar ¿quiénes nos *representan* políticamente en la democracia moderna?

Una nación puede ser más o menos democrática según el sistema político que ocupe, por ejemplo, puede ser una democracia parlamentaria, una democracia presidencialista, una democracia semipresidencialista, una “*democracia de partidos*” (Manin, 2006: 240), o bien una combinación de ellos, etc.. Y todos y cada uno de los tipos se puede diferenciar en el cómo se elijen a los representantes políticos. Por ejemplo, en un tipo de democracia parlamentaria, el electorado vota para elegir al diputado o senador (o cualquiera que sea el sinónimo del representante político) de manera directa, pero no votan así por el presidente, el primer ministro o el jefe de Estado, ya que de eso se encarga el congresista una vez elegido (y esto puede ser a través de distintos mecanismos⁵⁷). Sin embargo, el proceso no deja de ser democrático pero la participación política del electorado suele ser más limitada.

Ahora, lo que no cambia es el por quién se vota, es decir, se vota a un candidato, pero este ha sido propuesto por un partido político. Por lo tanto, y reiterando la pregunta ¿quiénes nos representan políticamente en la democracia moderna? y sabiendo las diferencias de una democracia presidencialista, semipresidencialista, parlamentaria, etc., se asume que la representación política es monopolizada por los partidos políticos. Y aunque pueda ser obvia la respuesta para muchas de las personas que pudieran tener una leve concepción de la democracia moderna, hay que dejar en claro cómo los partidos políticos se hicieron del protagonismo de la representación política.

En un inicio; “*el gobierno representativo moderno se establece sin partidos políticos organizados*”. Por ello, el primer gobierno de representación fue el parlamentarismo, donde los representantes (en un principio) eran extraídos de la

⁵⁷ Mecanismos que no serán analizados pues, el interés principal de este trabajo se direcciona a un sistema político de partidos.

clase alta, de las elites de la sociedad pues se creían con talentos que la misma clase social proveía, es decir, la educación a la que tenían acceso. Además no sobra decir, también se mezclaba una relación de confianza y semejanza entre el candidato o representantes con su circunscripción⁵⁸ (Manin, 2006: 238).

Sin embargo, y aún con los intentos de mantener un gobierno estable y representado por la élite de las sociedades. Los distintos procesos democratizadores, y cambios sociales por los que han transitado los gobiernos representativos cambiaran la percepción de la representación, por ejemplo;

El más obvio de ellos y en el que se centran la mayor parte de los tratados históricos del gobierno representativo atañe al derecho de sufragio: la propiedad y la cultura han dejado de estar representados y el derecho al voto se ha ampliado (Manin, 2006 : 238).

A lo que llevó esta situación es que los *notables*⁵⁹ ya no solo podían o debían representar los intereses económicos, sociales y culturales de una clase social privilegiada, sino también a un nuevo *padrón electoral*⁶⁰: la clase baja, la clase pobre y la clase obrera. Este sector social excluido de la participación política, después de los procesos democratizadores, no vieron sus intereses representados, además menciona Bobbio:

El desarrollo del Estado representativo coincide con las fases sucesivas de la ampliación de los derechos políticos hasta el reconocimiento del sufragio universal [...] el cual, por demás, haciendo necesaria la constitución de partidos organizados, modificó profundamente la estructura del Estado representativo [...] (Bobbio, 1989: 163).

⁵⁸ Esta particularidad de semejanza aun se vinculo con gobiernos parlamentarios.

⁵⁹ “[...] los representantes habían conseguido prominencia en la comunidad en virtud de su carácter, riqueza o ocupación. La elección seleccionaba a un tipo particular de la élite: los notables” (Manin, 2006, 248-249).

⁶⁰ Un término actual o más moderno, para identificar al electorado. En ese caso, a los que fueron beneficiados con la expansión del voto.

Ahora hago un paréntesis para mencionar los procesos de democratización por los cuales han pasado los gobiernos representativos, han sido una historia constante de luchas sociales, una lucha por la reivindicación de los sectores sociales segregados. Por ello, en un principio la representación de los partidos políticos se consideró como reclutamiento y un adoctrinamiento de las ideologías sociales y después políticas, es decir, luchas de clases. Y como ya dije, se dio origen a los partidos de masas.

Los partidos de masas suponían cumplir con la representación política que no era vigente con los representantes individuales del parlamentarismo. Los partidos de masas, primeramente, basaban su estrategia en plataformas y proyectos políticos, y los candidatos a un puesto de elección popular, ya no eran extraídos de la clase rica, sino de gente o ciudadanos del mismo extracto social. Y como afirma Manin:

[...] en vez de ser extraídos (los candidatos) entre las elites de las personas ricas y con talento, como hubieran deseado los padres fundadores, los representantes parecían estar integrados principalmente por ciudadanos corrientes que habían llegado a las copulas de los partidos a fuerza de militancia y devoción a la causa (Manin, 2006: 239).

Cierto es que la participación de sectores cada vez más grandes de la sociedad era una realidad, sectores que con anterioridad habían sido abandonados y excluidos de la participación política. Así los partidos de masas comenzaron a llamar la atención y cada vez mas comenzaron a cooptar a la población, gracias a la formulación de políticas incluyentes y participativas en la creación (en proyectos) de políticas públicas, por ello, la población se comenzó a sentir representada o mejor representada;

El auge de los partidos de masa y de los programas políticos pareció transformar la representación misma, entendida como eslabón entre términos, es decir, tanto la relación cualitativa entre representantes y representados, cuanto la relación entre los deseos de los gobernados y las decisiones de los gobernantes (Manin, 2006: 239)

Así, la representación de mejor calidad y con capacidad de extenderse para un mayor número de gente, propició el fortalecimiento y auge de los partidos de masas. De hecho, el nacimiento de los partidos provocó el desgaste y posteriormente, la crisis del parlamentarismo⁶¹ (o el viejo parlamentarismo), pero no así de la representación política; *“sus principios constitutivos, entre ellos la autonomía parcial de los representantes, aún estaban vigentes”* (Manin, 2006: 239).

De hecho, se podría decir que las expectativas de la representación se cumplieron con la aparición de los partidos. Los partidos aproximaron a los representantes con sus electorados, y sus necesidades se vieron reflejadas en los proyectos de los partidos, así como también de los representantes políticos;

Dado que los programas electorales permitieron elegir a los votantes la dirección del gobierno y como además las organizaciones del partido ejercían un continuo control sobre sus parlamentarios, se percibía que la <<democracia de partidos>> incrementara el papel de la voluntad popular en la conducción de los asuntos públicos (Manin, 2006: 240).

Hoy en día, la participación y presencia de los partidos es de suma importancia para los procesos electorales y la vida política. De hecho, no se puede pensar a la democracia moderna -en la actualidad- sin los partidos políticos. Por ello, a partir de este momento consideraré a los partidos políticos como principales actores y fuente de representación política⁶².

3.4. ¿PARA QUÉ LOS PARTIDOS POLÍTICOS?

En la democracia moderna se ha cuestionado el papel de los partidos políticos por mantener y aumentar los poderes políticos a los que tienen acceso, pues, “[...] los

⁶¹ Que “A inicios del siglo XX, se multiplicaron las reflexiones sobre <la crisis del parlamentarismo>” (Manin, 2006: 239).

⁶² A lo que me refiero con fuente de representación, es a la acción del los partidos políticos para proponer, apoyar y postular candidatos para un puesto de elección popular.

partidos son concebidos como actores con intereses propios que responden a la lógica de la situación en la que se encuentran; una lógica presidida por la necesidad de competir por los votos” (Ware, 1996: 37), y por eso, las formas en la que los partidos políticos compiten por los votos se ha vinculado a una crisis de representación política en la democracia moderna. Pues la pérdida de personalidad de los partidos hace que la población crea que los compromisos adquiridos por los partidos sea para beneficio propio del partido (Alarcón, 2003).

Por ello, primero debemos responder ¿cuál es el papel de los partidos políticos en la democracia moderna? De entrada “[...] *el partido (político) resulta sobresaliente, como maquinaria política, como una organización cuyo fin es llevar a sus miembros privilegiados a ocupar la cabeza del Estado [...]*” (Bracho, 2003:203), y asimismo “[...] *cabe constatar que los partidos políticos se han vuelto cada vez menos <sociables>y más pragmáticos, selectivos y limitados [...]*” (Alarcón, 2003: 16), en la creación y legislación de las políticas públicas y en la búsqueda de bien general.

Ahora bien, en un principio los partidos políticos no nacieron con la intención de representar intereses con carácter general, de hecho, no fueron concebidos para la democracia, ni fueron necesarios para darle origen al gobierno representativo. Es más;

[...] los fundadores del gobierno representativo consideraban la división en partidos o <facciones> como una amenaza contra el sistema que estaban fundando (el gobierno representativo) (Manin, 2006: 238).

Entonces, si los partidos políticos no fueron necesarios para fundar los gobiernos representativos, sería importante saber ¿cómo surgieron los partidos políticos? y ¿por qué la importancia de los partidos políticos en la democracia moderna?

De acuerdo con Duverger;

[...] los verdaderos partidos políticos datan de apenas un siglo. En 1850, ningún país del mundo (con excepción de Estados Unidos) conocía partidos políticos en sentido moderno de la palabra: había tendencias de opiniones, clubes populares, asociaciones de pensamiento, grupos parlamentarios, pero no partidos propiamente dichos (Duverger, 1972: 15).

Entonces, los antecedentes de los partidos políticos se dieron, principalmente, en forma de grupos de opinión, y grupos parlamentarios. Pero hay que recordar que en 1870 el sistema parlamentario (en particular el sistema inglés), se encontraba en plenitud pero, a *“inicios del siglo XX (30 años después), se multiplicaron las reflexiones sobre <<la crisis del parlamentarismo”* (Manin, 2006: 239). Lo que hace pensar que el parlamentarismo sufrió el desgaste de representación de los parlamentarios (vistos estos como; agentes individuales que veían por su circunscripción e intereses particulares), lo que dio pauta al surgimiento de los primeros grupos políticos.

Los partidos políticos surgen por la necesidad de unificar opiniones concretas a las problemáticas existentes en el periodo del parlamentarismo. Y por la necesidad de una mejor representación (pero no una representación política como la podemos entender en la actualidad). Se podría creer que el gobierno representativo ha tenido que afrontar varios cambios importantes en la vida política. De hecho, ya lo he mencionado con antelación. Uno de los procesos continuos y que hasta la fecha se mantiene en una constante de cambios es; la democratización del sistema político.

Por ello, con la metamorfosis de la democracia, los partidos políticos funcionaron como grupos capaces de reunir, congregar, coordinar al nuevo electorado, de hecho;

“un partido político es una institución que (a) busca influencia en el seno de un Estado, a menudo intentando ocupar posiciones en el gobierno, y (b) puesto que normalmente defiende más de un único interés social intenta, hasta cierto punto, agregar intereses” colectivos (Ware, 1996: 32).

Por esto, se puede considerar que otro papel de los partidos políticos, fue atraer a la población beneficiada con la expansión del sufragio. Así los partidos funcionaron como contrapeso a la antigua representación parlamentaria basada en las relaciones interpersonales. Es decir, votar por alguien por el simple hecho que lo conoces personalmente. Como menciona Duverger;

[...] supongamos ahora que el sufragio se ampliará bruscamente; si no se crean o se desarrollan al mismo tiempo comités activos, capaces de canalizar la confianza de los nuevos electores, los sufragios de éstos van a dirigirse inevitablemente hacia los únicos candidatos que conocen un poco, es decir, las élites sociales tradicionales (Duverger, 1972: 19).

Así, el papel principal de los partidos es cooptar y organizar a la población con derechos políticos con el fin de representar intereses más generales. Pero no hay que ser inocentes, esto también, sirve para acrecentar el poder político del “comité electoral” (Duverger, 1972).

La creación de comités electorales tiende a ser, pues, una iniciativa de izquierda, porque aprovecha esencialmente a la izquierda: se trata, gracias a esos comités, de dar a conocer nuevas élites capaces de competir en el espíritu de los electores con el prestigio de las misma (Duverger, 1972: 19).

Entonces, los partidos no nacieron con la intención de representar intereses generales o de índole colectivo. Cuando mencioné que la génesis se dio en clubes y/o grupos parlamentarios, es por la razón de que las comunidades académicas, obreras, campesinas, políticas, parlamentarias, etc., de izquierda como lo menciona Duverger, se reunían con la intención de unificar criterios y/o reunirse con personas que pensarán muy parecido. Por ello:

[...] la vecindad geográfica o la voluntad de defensa profesional parecen haber dado el primer impulso: la doctrina vino luego. En algunos países. Los primeros grupos parlamentarios fueron, de este modo, grupos locales que se transforman posteriormente en grupos ideológicos (Duverger, 1972, 18).

Así, una vez que los grupos lograron la unificación, vino la *ideología* y (de alguna manera) el adoctrinamiento. Junto con la democratización de los derechos

políticos de la población se fortalecieron los rasgos ideológicos de los grupos políticos y sociales. Es decir, cuando el parlamentarismo se vio sobrepasado por las necesidades de la población, que ya participaba de la vida pública, se formaron los partidos de masas. De acuerdo con Bernard Manin, un “[...] <<gobierno de partidos>>, entre los teóricos anglosajones; <<Parteiendemokratie>>, entre los autores alemanes. Ambos términos... distinguían a la nueva forma de gobierno representativo del parlamentarismo”. Es decir, una “democracia de partidos” (Manin, 2006, 240).

Con los partidos de masas comienza una nueva etapa de representación, es decir, una representación de clase, con fuertes convicciones sociales.

Afirma Duverger;

La adopción del sufragio universal, por ejemplo, trajo el crecimiento de los partidos socialistas a principios del siglo XX, en la mayoría de los países europeos. Sin embargo, este agrandamiento mecánico del sufragio no es el único factor del nacimientos de los comités: el desarrollo de los sentimientos igualitarios y la voluntad de la eliminación de las élites sociales tradicionales es otro factor, sin el que el primero no actuaría” (Duverger, 1972: 19).

Por lo tanto, como los antiguos representantes parlamentarios no representaban intereses colectivos, los partidos asumieron la responsabilidad de crear una nueva vinculación con el electorado. Es decir;

[...] los partidos aproximaron a los representantes a sus circunscripciones posibilitando la designación de candidatos con posición social, modo de vida y preocupaciones cercanas a sus bases. Las transformaciones fueron interpretadas como avances hacia una mayor identificación y similitud entre los gobernantes y gobernados (Manin, 2006: 240).

De esta manera, los partidos de masas, lograron una mayor vinculación de intereses sociales con la población, y “*las transformaciones fueron interpretadas como avances hacia una mayor identificación y similitud entre gobernantes y gobernados*” (Manin, 2006: 240). Por ello, se dio una mayor igualdad y libertad de

acción, para que la población pudiera dar una dirección distinta al gobierno, o bien, una dirección que pudiera llevar adelante sus intereses, con un carácter colectivo. Y como diría Manin:

[...] dado que los programas electorales permitieron elegir a los votantes la dirección del gobierno y como además las organizaciones del partido ejercían un control sobre sus parlamentarios, se percibía que la <<democracia de partidos>> incrementaba el papel de la voluntad popular en la conducción de los asuntos públicos (Manin, 2006: 240).

Por ello, pensaremos a los partidos de masas como un medio de vinculación con la sociedad, que a su vez, da la oportunidad de que los intereses de los ciudadanos o bien, de la población, se identifiquen con una organización perfectamente visible.

Además, la vinculación de intereses entre los partidos y la sociedad no se dio de manera espontánea. La capacidad de canalización de la población por parte de los partidos, el sufragio universal, el desgaste del viejo parlamentarismo, la expansión de la clase trabajadora, la desigualdad social, libertades limitadas, etc. fueron aprovechados por los partidos de masas para fortalecer sus bases sociales (e ideológicas). Y como también ya lo he mencionado, el fortalecimiento fue a través de *“la identificación de los votantes con partidos concretos y sus representantes en el parlamento, y la elección de representantes a partir de programas”* (Manin, 2006: 241). Es decir, la identificación y elección de programas políticos con algún partido en particular, dio un nuevo carácter a la representación. Lo que a su vez dio mayor fuerza y legitimidad a los partidos de políticos, y por lo tanto, una mejor representación política.

Y como afirmaría Víctor Alarcón;

En la medida en que la vida moderna se caracteriza por un fuerte individualismo y la desvinculación de actores que se hallan cada vez más atomizados, los partidos políticos se desempeñan como un mecanismo de creación de confianza entre los individuos dispersos, y favorece decisiones de acciones que no podrían ser tomadas si no existiera ese vínculo hacia la acción colectiva. La

mediación ejercida por el partido político es en un principio imparcial y neutral en su interior, porque formalmente coloca en una situación de igualdad y relativa homogeneidad los intereses propios con los de otras personas [...] (Alarcón, 2003: 21-22).

Por lo tanto, los partidos políticos son *para* vincular los intereses de la sociedad con el Estado. Y esto seguirá siendo así, ya que –y parafraseando a Ricardo Becerra- no hay organizaciones que representen, concentren o catapulten intereses de la sociedad como lo hacen los partidos políticos (becerra, 2008).

3.5. IDEOLOGÍA POLÍTICA; VINCULACIÓN DE INTERESES

Con lo anterior, no puedo obviar unas preguntas que me inquietan ¿la ideología definió a los partidos políticos? ¿la ideología permitió que los electores notaran quiénes representaban sus intereses?

La ideología permite que; un ciudadano pueda definir sus preferencias, y por ello, sus acciones serán coherentes en relación de sus convicciones políticas. Es decir;

La ideología consiste en un conjunto de valores, principios y creencias que organizan y moldean las preferencias políticas de la gente (Sánchez, 2010: 97).

Además;

La ideología posee una ambición de universalidad: aspira a dar respuestas a cada una de las cuestiones que puede plantearse, garantizando además una cierta coherencia o unidad en dichas respuestas (Sánchez, 2010: 97).

A pesar de que el autor antes citado no lo diga, me arriesgaré a decir que; la ideología permite que un ciudadano pueda tener una “*valoración*” de justicia, de bienestar, o tener una percepción ideal para el análisis de determinado asunto

(cualquiera que sea). Y esta concepción es a consecuencia de su ideología política (derecha, centro o izquierda⁶³).

Cierto es que la ideología puede definir el comportamiento de los ciudadanos, y por eso mismo, se definen los intereses de los representados al momento de emitir un voto y elegir un representante. Entonces, los partidos políticos, deben funcionar como un medio a través del cual, los intereses de la población estén reflejados, pero, no en un carácter de interés particular, sino, como un reflejo de interés colectivo, es decir, como una representación política. Es decir, el o los partidos, deben crear o presentar un proyecto que refleje el interés de las mayorías.

[...] cuando en una sociedad hay varias ideologías, de cada una de las cuales se siguen políticas distintas, los ciudadanos se enfrentan al dilema de elegir en función de qué principios ideológicos se tomarán las decisiones colectivas (Sánchez, 2010: 97).

Y cuando sucede lo anterior, lo apropiado es que el electorado tenga claro cuáles son sus intereses y necesidades, para saber y facilitar la elección de un partido, que represente su ideología y a su vez, sus intereses. Lo cual indica que el representante elegido, velará por los intereses ideológicos, que a su vez son intereses colectivos.

[...] la naturaleza representativa de las democracias contemporáneas está íntimamente ligada a la existencia de proyectos ideológicos rivales sobre los resultados que debe producir la política. El representante es elegido en primera instancia por las ideas que encarna. El ejercicio de la representación consiste en tomar decisiones según sus principios y los valores en función de los cuales fue elegido (Sánchez, 2010: 97).

En lo particular, me parece que la ideología política fortaleció la vinculación de los intereses de la población y de los partidos políticos. Es decir, la ideología

⁶³ De hecho, la clasificación puede parecer burda o muy simplista, pero solo es para ejemplificar una clasificación de distintos tipos de ideologías.

ayuda a identificar, indagar, entender y de alguna manera, inferir y calificar el comportamiento de un grupo o partido político. Y sin duda alguna, saber si un partido político representa o no mis intereses.

Y por ello, podríamos considerar que el papel de los partidos es reflejar intereses colectivos a través de ideologías políticas, coherentes, responsables y eficientes. Y que el electorado defina cuales son los proyectos políticos que mejor reflejan sus intereses ideológicos.

3.6. ALEJAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Los partidos políticos de masas pueden ser parte de una etapa romántica porque la representación de intereses se veía reflejada, así como la libertad y la participación. Por ello, el apoyo de la sociedad se da de manera más frecuente y la influencia de los partidos en el gobierno es más contundente. De ahí el crecimiento legitimación y fortaleza de los partidos políticos.

Se puede estar de acuerdo al creer que la mejor representación política se da cuando un partido tiene clara una ideología política, y le es fiel a ella. Con los partidos de masas, esta se ve presente en la lucha de clases. Es decir, cuando el partido refleja los intereses de una clase social (cualquiera que sea). Y los intereses colectivos se determinan por medio de proyectos políticos, que han de suponer, mejoras en las condiciones de la población.

Cuando digo que los partidos políticos deben crear políticas públicas con un carácter de interés general no supongo, es más, ni creo posible, que se beneficie a la población es su totalidad -crear eso sería ingenuo además. A lo que me refiero en particular es cuando se imagina, planea, desarrolla y ejecuta una política pública con el principio de interés colectivo, esta debe de suponer que se beneficiará a un gran sector de la población, sin que este beneficio afecte intereses “particulares o privados” de terceras personas.

Sin embargo, lo anterior no sucede más, por lo tanto me pregunto ¿los partidos políticos se han distanciado de su papel de representantes políticos, es decir, representar intereses generales? Pues bien, con;

La formación y el constante crecimiento de los partidos políticos los ha llevado a interponerse [...] entre el cuerpo electoral y el parlamento y, más en general, entre el titular de la soberanía y aquellos que de hecho deberían ejercer la soberanía misma [...] lo que torna cada vez más volátil la relación originaria y característica del Estado representativo entre el que emite el mandato y el mandatario (Bobbio, 1996, 291).

Entonces, comprendemos que la representación política contiene intereses diversos, que pueden ser; intereses colectivos e ideológicos, intereses del partido e intereses del gobernante. Lo cual genera una disfunción en el funcionamiento legítimo del partido y de la propia representación política.

Es decir, el principio de la democracia representativa es que todos y cada uno de los ciudadanos se encuentren representados, políticamente hablando. Donde las mayorías, a través de los representantes políticos, puedan elegir qué rumbo tomar para la nación. Lo cual, no implica que las minorías desaparezcan o tengan que ser sometidas a una ideología con la que no concuerdan. Sino que también, puedan participar activamente a través de sus representantes en el congreso.

Bernard Manin menciona que en una democracia de partidos, las relaciones entre los mismos partidos se basan en coaliciones. Es decir, el partido victorioso en una contienda electoral no puede imponerse sobre los demás partidos, ya que de someter a la oposición, se fomentarían enfrentamientos violentos, por lo tanto en; *“la representación proporcional, además, fomenta las estrategias de coalición al ser poco frecuente la formación de mayorías parlamentarias absolutas”* (Manin, 2006: 260-261).

Pero, ¿qué sucede cuando las coaliciones no reflejan los intereses de los electores? Es decir, cuando las coaliciones involucran solo intereses de los partidos o de los gobernantes;

[...] por el hecho de formar una coalición, los partidos se ubican deliberadamente en una posición en la que no son capaces de poder llevar a cabo sus planes (Manin, 2006: 260-261).

Es decir, llevar a cabo las propuestas por las que fueron elegidos. Y continua;

Al estar la democracia de partidos basada en el compromiso, los partidos tendrán, sin embargo, la libertad de no llevar a cabo todos los planes una vez en el poder. [...] Aun así, si el partido ha de llegar a un compromiso con la oposición o con los aliados (comprometidos también públicamente con programas concretos), el liderazgo del partido debe ser el único juez encargado de decidir en qué medida será llevado a cabo el programa (Manin, 2006: 260-261).

Lo que implica que el electorado está atado a los deseos de los líderes de los partidos. Y por ello, se podría ver como una perversión de los partidos, en referencia a los intereses colectivos. Cuando un partido político o bien, los líderes controlan la voluntad del elegido;

El miembro de la clase trabajadora con escaño en el parlamento es un mero portavoz de su partido. [...] (Con) estricta disciplina de voto en el parlamento y control de los diputados por el aparato del partido (Manin, 2006: 258).

Y ya que al votar por un partido o un candidato, lo único que crea una vinculación de responsabilidad es la confianza, el electorado se somete a la esperanza, de que sus intereses se vean concretados. Pues de manera particular, los intereses de los partidos y representantes también, están de por medio. De hecho;

[...] la independencia parcial de los que gobiernan ha dado un giro en la estructura institucional del gobierno representativo para convertirse en prerrogativa del grupo formado por los representantes y la dirección del partido (Manin, 2006: 262).

Es decir, los representantes también se someten a un análisis valorativo de los intereses a los que tienen acceso y, estos, pueden ser controlados por los líderes de los partidos. Por lo tanto, sus decisiones no solamente dependen de las plataformas políticas que hayan presentado para ser votados, sino también, de los beneficios particulares que se puedan obtener. En una interpretación de Sánchez-Cuenca;

Downs definió posteriormente a los partidos políticos como equipos de personas que adoptan programas políticos para ganar las elecciones. No es que los políticos quieran ganar las elecciones para llevar a cabo su programa, sino que el programa es meramente un instrumento para la victoria electoral (Sánchez-Cuenca, 2010: 104-105).

Y Manin afirma;

Los partidos políticos, con sus burocracias y redes de militantes fueron creados con el fin de movilizar a un electorado amplio (Manin, 2006: 253)

De esta manera, se comienza a ver un distanciamiento del ideal de la representación política, vinculada con los partidos políticos. Por ejemplo; cuando el partido no busca el interés colectivo, sino, solo favorecer la permanencia del partido o representante, en el poder político. Es ahí, donde se ve la disfunción de la representación política.

Entonces, cuando el partido político valora sus acciones y se vincula con otras fuerzas políticas en coalición para desarrollar proyectos, se espera que el representante actúe de manera que pueda *hacer lo mejor para aquellos a los que representa* (Pitkin). Pero de acuerdo con Sánchez-Cuenca:

[...] lo que se pide del representante no es que cumpla unas instrucciones precisas; más bien, lo que se espera de él es que tome decisiones de acuerdo con los principios ideológicos por los que fue elegido (Sánchez-Cuenca: 2010, 104).

Así, los intereses de los partidos y de los gobernantes pueden diferir en la concepción de interés colectivo, y como en la democracia “[...]a elección sigue

siendo una expresión de confianza más que una opción de medidas políticas concretas” (Manin, 2006: 258). Solo se espera que actúen con responsabilidad y en coherencia a la ideología política -repito- por la que fueron votados y elegidos. Aunque en la realidad no sea así.

3.7. CRISIS POLITICA. UN HECHO ACTUAL.

Muy cierto es que los intereses de los partidos y gobernantes fueron cambiando con el paso del tiempo y, con la influencia que fueron ganando, lo que generó un alejamiento del ideal de la representación política. Donde *“el papel central de los partidos políticos se identificó con el reconocimiento de que las luchas sociales están en la base de la vida política”* (Touraine, 1994).

Sin embargo, la sociedad se pluralizó y los intereses dejaron de ser representados por una ideología de clase. Lo cual generó aun más la importancia de los partidos políticos como representantes políticos debido al creciente número de intereses sociales, económicos, culturales de las sociedades modernas y capitalistas.

Por ello, cuando nos encontramos en sociedades con intereses diversos, así pueda ser por cuestiones políticas, culturales o con necesidades producidas por el neoliberalismo, los partidos políticos se ven -y manejan- como un producto de mercado, donde *“los ciudadanos ya no son sino consumidores políticos”* (Touraine, 1994: 143).

Por lo tanto, se percibe a la democracia representativa como un mercado político donde los intereses dependen de la oferta y la demanda. Y en donde la ideología política, social o de clase, se convierte -ahora también- en una estrategia de mercado para los partidos políticos. De hecho, con las encuestas de opinión, sondeos, y las campañas televisivas y actualmente con mucha fuerza, las redes sociales, se ha suplido enormemente el trabajo de las bases sociales de los

partidos políticos. Lo que hace más fácil el trabajo de los partidos para sobresalir por medio de campañas masivas de comunicación.

Con estos supuestos, pensaremos ¿por qué se cree que la crisis de los partidos políticos se puede vincular a la crisis de representación política?

Hoy en día no se puede pensar a la democracia sin los partidos políticos, aunque la génesis de ambas haya sido en épocas muy distintas. *“la democracia no nació con partidos políticos, ni tampoco al principio la representación le fue inherente. En su momento funcional, la democracia no era representativa”* (Martínez, 2009: 141), así que la necesidad de los partidos políticos era (aun) impensable y la representación innecesaria.

Ahora, los partidos políticos en un principio se consideraban como un síntoma de la crisis de la representación política, es decir, se cree que el interés de los partidos políticos nunca ha sido la representación de intereses de toda la población, de hecho, los partidos surgieron con la reunión de grupos particulares (empresarios, campesinos, obreros, católicos, etc.). *“un partido no es un grupo de hombres que intentan fomentar el bien público a base de un principio sobre el que todos se han puesto de acuerdo”*, por ejemplo una ideología política, de clase, o económica (Martínez, 2009: 145).

Entonces, los partidos pueden ser considerados como grupos de poder que buscan reforzar su influencia a través de *“tareas inmorales: corrupción de la opinión pública, aplicación de encuestas para reforzar su poder, clientelismo sobre la población”* (Ostrogorski) (Martínez, 2009: 146). Por lo tanto, esta forma de percibir el comportamiento de los partidos políticos, es dura pero realista, los partidos no surgieron con la intención de reivindicar la condición de la sociedad, es decir, representar intereses colectivos. De hecho por esto mismo, se dio origen a los *partidos electorales* (Martínez, 2012), *Catch-all* (Kirchheimer, 1966) y de manera más moderna, *el partido cartel* (Katz, 1995 y Mair, 2002).

Sin embargo, en su momento, con la adopción de ideologías y comportamientos coherentes, ética y moralmente aceptables por la sociedad los partidos de masas lograron dar origen a una representación política.

Y como ya lo he mencionado, puedo asegurar con confianza que los partidos tienen un permanente conflicto que los lleva a adaptarse, es decir, seguirá sobreviviendo el partido que tenga más posibilidades de adaptación, pero *en su carácter de representación política, han fracasado rotundamente*⁶⁴. Es decir, dejaron de representar intereses generales.

Para terminar con esta parte de la crisis de representación política reflejada en los partidos políticos señalo que he reconocido una etapa de los partidos en la cual su carácter de representación se mantenía visible y de alguna manera, incuestionable y, repito, fue la etapa de los partidos de masas, donde la comunicación de intereses se mantenía de manera directa entre los líderes del partido y la sociedad (junto con sus necesidades).

Además, puedo mencionar que el comportamiento de la sociedad en asuntos de interés nacional, hizo que los propios partidos buscaran medios para atraer a la sociedad a las filas de los partidos y esto, fue a través de una identificación ideológica, cultural, económica, etc., por lo tanto, la relación de partidos-sociedad se fortaleció hasta el punto de legitimar el comportamiento del partido en asuntos de interés colectivo y, convertirse en un contrapeso político. Pero con el surgimiento de los partidos electorales, los avances que consiguieron los partidos de masas en lo que se refiere a representación política, se perdieron. Los partidos modernos dejaron de representar intereses colectivos y solo dan soluciones momentáneas a problemas muy singulares, con el fin de ganar “votos” y así adquirir poder político. Menciona Martínez:

[...] los partidos políticos no buscaron el equilibrio entre sus funciones representativas y gubernamentales, sino que

⁶⁴ Las cursivas son mías y tienen la intención de resaltar mi sentencia.

abandonaron las representativas, y el problema es que ahora no pueden legitimar su rol gubernamental (Martínez, 2009, 154).

Y es ahí donde se encuentra la actual crisis de representación de los partidos políticos. Los partidos políticos deben de entender que;

[...] los límites de su propia configuración y el cambio en las estructuras e identidades sociales, no pueden reducir la irreductibilidad de la política a una mera tendencia electoral (Martínez, 2009: 158).

A falta de una autentica representación política y la necesidad de aumentar sus rentas, los partidos políticos contribuyen -en gran medida- al detrimento y crisis del sistema representativo en las democracias modernas.

De esta manera, puedo concluir que la razón ser de los partidos políticos para mediar los intereses de la sociedad con el Estado o bien, con el gobierno del Estado, son cuestionables. Es decir, las formas de vincular y representar los intereses sociales se mantienen sujetos a las necesidades de los propios partidos políticos, lo que implica, una subordinación de la sociedad al partido y contrapone los ideales de la democracia y del propio sistema representativo.

CONCLUSIONES

El presente trabajo de investigación fue realizado con el propósito de mostrar la hipótesis sobre la existencia de una crisis de representación política en las democracias modernas. Para ello, se realizó la construcción analítica de los procesos y características que definen a la democracia antigua y moderna. Con la intención definir parámetros de análisis que nos permitieran inferir y demostrar, que hoy en día, nuestras democracias, presentan una crisis de representación política. Y así mismo, asegurar que la hipótesis planteada en la presente investigación se cumple satisfactoriamente.

Cierto es que la democracia moderna permite libertades sociales y políticas, que -probablemente- no las permitiría un régimen con una forma de gobierno distinto, por ejemplo una dictadura. Y también, nos brinda la capacidad de igualdad ante la ley, lo cual implica, que ningún individuo es más importante que otro.

Pero tal vez, lo más importante, es que conjugando la libertad e igualdad del ciudadano en una democracia, se nos da el derecho y obligación, de elegir a los ciudadanos que administren el gobierno, con el propósito de buscar el bien colectivo. Es decir, la participación política se basa en elegir a los gobernantes, sin ningún tipo de coerción o coacción al tomar nuestra decisión⁶⁵.

Sin embargo, descubrimos que efectivamente existe una crisis de representación política. Tan sencillo, como que los partidos políticos y representantes políticos, una vez llegando al poder no procuran el bien colectivo. Ya que no son reflejo coherente de la sociedad, ni representan fielmente una ideología que suponga el bien general. O bien, una representación política ideal. Con respecto a lo anterior, se podría objetar, que un reflejo coherente de la sociedad, así como, una ideología definida, no es posible, absolutamente, por el pluralismo de las sociedades modernas. Sin embargo, independientemente de que la sociedad moderna se encuentre atomizada por las diferencias económicas que pueda contemplar las sociedades modernas, el papel de los partidos políticos como principales representantes políticos y fuente de representación, debe ser una alternativa real, para que esta atomización o división social que lastima y enferma a la población, disminuya gradualmente. Es decir, deben buscar el bien general, a través de políticas que garanticen la dignidad humana.

En los hechos los partidos políticos ostentan y mantienen privilegios a través de puestos gubernamentales. Para satisfacer sus deseos de poder (ya sea este político o económico). Usan a la población y a la democracia como un medio

⁶⁵ Y así, nosotros como individuos podamos optimizar nuestro tiempo, para hacer con nuestra individualidad lo que nos plazca, por supuesto, dentro de los límites marcados por la ley.

para alcanzar ese fin, lo cual pone en riesgo a la misma democracia. Hay que recordar una particularidad de los antiguos, y de alguna manera, también de la democracia moderna que es evitar la acumulación de poder político, que pueda significar la posibilidad de aumentar los beneficios de grupos específicos de la población⁶⁶.

Ahora bien, hay que contemplar que el desgaste de la representación política es directamente proporcional al funcionamiento de los partidos políticos y los representantes elegidos, es decir, el ejecutivo, y legislativo. Por ello, la crisis de la representación política que actualmente enarbola la desconfianza en las instituciones representativas, son a causa de falta de respuesta y sensibilidad a las demandas sociales. Lo cual, genera ingobernabilidad en las democracias modernas.

Entonces, si estamos de acuerdo en que la crisis de representación afecta a las democracias modernas, lo que genera ingobernabilidad en un Estado nacional, se debe de dar la creación de instituciones que garanticen certidumbre en los procesos electorales, y mecanismos de control que permita al ciudadano común, tener mayor control sobre los representantes políticos una vez elegidos. Y con esto, lograr legitimidad gubernamental. Lo anterior puede fortalecer la relación entre representante-representado. Además, se podrá detener y/o aminorar la crisis de la representación política en la democracia moderna.

En la gran mayoría de democracias, existen instituciones que tienen como principal función, garantizar los procesos electorales, y con ello mismo, lograr que las elecciones sean libres, secretas e igualitarias, lo cual es un principio de la democracia moderna.

Pero no se puede hablar de igual forma con los mecanismos de control. Por ejemplo, en México, el único mecanismo de control son las elecciones periódicas, o bien, el voto. Lo cual no es suficiente. Ya que el ciudadano mexicano

⁶⁶ Políticos, gobernantes, empresarios, sindicatos, etc.

vota por un partido político, una ideología, una representación simbólica (los colores), o por intereses personales, por ejemplo, una remuneración a cambio del voto⁶⁷, pero una vez emitido el voto, no hay forma de garantizar que el candidato elegido cumpla o no, con lo propuesto en campaña. Ello provoca que el candidato intente sacar el mayor provecho a su puesto gubernamental, o bien, que este solo responda a los intereses del partido.

Así, como el voto retrospectivo no es suficiente. Se puede pensar en institucionalizar mecanismos de participación como el referéndum, plebiscito, consulta popular, etc., o bien, utilizar la reelección como mecanismo de control. Por ejemplo, en una democracia de partidos (*Manin*) se vota por el candidato del partido, en un principio, pero con la reelección, el representante que ostenta un puesto de elección popular puede postularse para ser reelegido, lo cual implica que (1) el candidato ya no depende del partido político para mantener una carrera política (lo cual lo libera de las presiones del partido político), (2) el candidato elegido -supongo- cumplirá su plataforma política por la cual fue elegido, con la intención de ser reelegido y (3) de no ser así, la ciudadanía lo castigará ya no votando por él.

De esta manera, los mecanismos de control legitiman la función de los representantes, a través del control ciudadano y asimismo, pone en condiciones de igualdad al ciudadano con respecto al representante. Y motivan la confianza del ciudadano en el sistema de representación. Lo que implica detener y/o aminorar la crisis de representación política en las democracias modernas.

*Por un mundo donde seamos
socialmente iguales, humanamente
diferentes y totalmente libres.*

Rosa de Luxemburgo

⁶⁷ Esto se da a causa del déficit económico de la población, es decir, la pobreza económica de la población.

BIBLIOGRAFIA

- Alarcón Olguín Víctor, *La teoría de los partidos políticos ante los retos del cambio de siglo*, Polis: Investigación y Análisis sociopolítico y Psicosocial, vol. 1, núm. 3, 2003, UAM, México.
- Aristóteles, *La Constitución de los Atenienses*, trad. García Valdés Manuela, Ed. Gredos, España, 1984.
- Aristóteles, *Política*, Ed. Biblioteca del estudiantes UACM, Traducción Patricio de Azcárate, México, 2007.
- Baños Jessica, “Teorías de la democracia: debates actuales”, en Revista de Investigación Social, Andamios, *Dossier: Debates de Teoría Política Contemporánea*, Colegio de Ciencias Sociales, Volumen 2, numero 4, México, 2006.
- Bobbio N *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 2010.
- Bobbio N. *El filósofo y la política (Antología)*, estudio preliminar y compilación de José Fernández Santillán, traducción de José Fernández Santillán y Ariella Aureli, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1996.
- Bobbio N. *El futuro de la democracia*, traducción Fernández José, Ed. Fondo de Cultura Económica, tercera edición, México, 2001.
- Bobbio N. *Estado, Partido y Sociedad, por una teoría general de la política*, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 2000.
- Bobbio N. *Liberalismo y democracia*, Ed. Fondo de cultura Económica, México, 2000.
- Bobbio Norberto, *Diccionario de política*, 2005.

- Crespo, j. a. (2001), “Los adjetivos de la democracia”, en *Metapolítica*, Vol. 5, número 18.
- Crouch Colin, *Posdemocracia*, Ed. Taurus, Traducción de Francisco Beltrán, México, 2004.
- Dahl Robert, *La Democracia. Una guía para los ciudadanos*, Taurus, España, 1999.
- Duverger M, *Los partidos políticos*, Traducción de Julieta Campos y Enrique González, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, DF, 1972.
- Fisichella D, *Dinero y democracia de la antigua Grecia a la economía global*, Traducción de Atilio Pentimalli, Ed. Kriterion Tusquets, Barcelona, 2002.
- Held D, *Modelos de democracia*, Ed. Alianza, Segunda Edición, Madrid, 2002.
- José W, “Partidos y medios: retos de la democracia”, en *Revista de Investigación Social, Andamios, Dossier Ciudadanía y representación*, Colegio de Ciencias Sociales, Volumen 5, numero 10, México, 2009.
- Katz, R. y P. Mair, 1995, *Changing Models of Party Organization and Party Democracy. The Emergence of the Cartel Party*, *Party Politics*, 1(1), Reino Unido (traducción en *Zona Abierta*, 2004, 108/108, Madrid).
- Katz, R. y P. Mair, 2002, *The Ascendancy of the Party in Public Office: Party Organizational Change in Twentieth-Century Democracies*, en R. Gunther, José Ramón Montero y Juan Linz (eds.), *Political Parties: Old Concepts and New Challenges*, Oxford, University Press.
- Kirchheimer, Otto, 1966, “*The Transformation of the Western European Party System*”, en LaPalombara, Joseph y Myron Weiner (eds.), *Political Parties and Political Development*, Princeton, University Press (traducido

como “*El camino hacia el partido de todo el mundo*”, en Kurt Lenk y Franz Neumann (eds.), 1980, *Teoría y sociología. Críticas de los partidos políticos*, Barcelona, Anagrama.

- Manin B, *Los principios del gobierno representativo*, versión de Fernando Vallespín, Ed. Alianza, Madrid, 2006.

- Martínez V, “Partidos políticos y sociedad civil. Paradojas y reverses democráticos”, en *Revista de Investigación Social, Andamios, Dossier los derechos: el tema de nuestro tiempo*, Colegio de Ciencias Sociales, Volumen 9, número 18, México, 2012.

- Martínez V, “Partidos y democracia ¿Por qué amores que matan nunca mueren?”, en *Revista de Investigación Social, Andamios, Dossier Ciudadanía y representación*, Colegio de Ciencias Sociales, Volumen 5, número 10, México, 2009.

- Mouffe C, *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*, Ed. Paidós, Buenos Aires, 1999.

- Mouffe C, *La paradoja democrática*, Traducción de Tomás Fernández Aús y Beatriz Eguibar, Barcelona, 2003.

- Ostrogorski M. *La democracia y los partidos políticos*: Minima Trotta.

- Pitkin H, *El concepto de la representación*, Traducción Montoro Ricardo, Centro de estudios constitucionales de Madrid, Madrid España, 1985.

- Platón, *Diálogos, Apología*, Ed. Porrúa, trigésima edición, México, 2007.

- Platón, *Diálogos, La republica*, Ed. Porrúa, trigésima edición, México, 2007.

- Polis 00, *Revista: Investigación y análisis sociológico y psicosocial*, Ed. UAM, Unidad Iztapalapa, México, 2001.

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de las Organizaciones Americanas (PNUD), *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*, Ed. PNUD, Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara, Buenos aires, 2004.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de las Organizaciones Americanas (PNUD), *Nuestra democracia*, Ed. Fondo de Cultura Económica, PNUD, OEA, México, 2010.
- Przeworski A, “Democracia y representación”, en Revista CLAD, *Reforma y democracia*, n. 10, Caracas, 1998.
- Ramón M. J. *Partidos Políticos. Viejos conceptos y nuevos retos*, Ed. Trotta, Madrid, 2007.
- Revista de Investigación Social, Andamios, *Dossier: Ciudadanía y representación*, Colegio de Ciencias Sociales, Volumen 5, numero 10, México, 2009.
- Revista de Investigación Social, Andamios, *Dossier: Debates de Teoría Política Contemporánea*, Colegio de Ciencias Sociales, Volumen 2, número 4, México, 2006.
- Revista de Investigación Social, Andamios, *Dossier: los derechos: el tema de nuestro tiempo*, Colegio de Ciencias Sociales, Volumen 9, número 18, México, 2012.
- Rodríguez O, “representación social de la democracia: un estudio de anclaje”, en Polis 00, *Revista: Investigación y análisis sociológica y psicosocial*, Ed. UAM, Unidad Iztapalapa, México, 2001.
- Salazar L, “Democracia, representación y derechos”, en Revista de Investigación Social, Andamios, *Dossier, Los derechos: el tema de nuestro tiempo*, Colegio de Ciencias Sociales, Volumen 9, número 18, México, 2012.

- Sánchez I, *Mas democracia menos liberalismo*, Editorial Katz, primera edición, Buenos Aires, 2010.
- Sartori G, *¿Qué es la democracia?*, Ed. Taurus, México, 2008.
- Sartori G, *Elementos de la teoría política*, Ed. Alianza, 2005.
- Sartori G, *Ingeniería constitucional comparada. Una investigación de estructuras, incentiva y resultada*, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, D.F., 1994.
- Sermeño A, “Democracia y participación política: los restos del presente”, en Revista de Investigación Social, Andamios, *Dossier: Debates de Teoría Política Contemporánea*, Colegio de Ciencias Sociales, Volumen 2, numero 4, México, 2006.
- Sermeño A, “la crisis de la representación política como crisis de los partidos políticos: hacia una renovada agenda de investigación”, en Revista de Investigación Social, Andamios, *Dossier: Ciudadanía y representación*, Colegio de Ciencias Sociales, Volumen 5, numero 10, México, 2009.
- Touraine Alain, *¿Qué es la democracia?*, traducción de Horacio Pons, Ed. Fondo de Cultura Económica, Argentina, 2000.
- Ware Alan, *Partidos políticos y sistema de partidos*, Ed. Istmo, Madrid, 1996.
- Weber M, *El político y el científico*, Ed. Biblioteca del estudiantes UACM, Traducción Martha Johannsen Rojas, México, 2008.

CONSULTA DIGITAL

- De Tocqueville A, *La democracia en América*, [<http://archivosociologico.files.wordpress.com/2009/08/tocqueville-alexis-de-la-democracia-en-america.pdf>], 24 – Mayo – 2012, 10:28 pm.

- Ernesto C. *Representación política y participación ciudadana en las democracias*, [<http://redalyc.uaemex.mx/pdf/421/42112421004.pdf>], 24 – Mayo – 2012, 10:28 pm.
- O'Donnell G, *DEMOCRACIA DELEGATIVA*, [http://www.forumjustica.com.br/wpcontent/uploads/2011/10/O%C2%B4DonneII_Democracia-Delegativa.pdf], 24 – Mayo – 2012, 10:28 pm.
- Manin, Przeworski y Stokes, *Elecciones y representación*, [http://www.uned.es/dcpa/Profesores/representacion/elecciones_y_representacion_v2.pdf], 24 – Mayo – 2012, 10:28 pm.
- Przeworski Adam, *El Estado y el ciudadano*, [http://www.politicaygobierno.cide.edu/num_anteriores/Vol_V_N2_1998/Przeworski.pdf], 24 – Mayo – 2012, 10:28 pm.
- Salazar y Woldenberg, *Principios y valores de la democracia*, [http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/DESPE/DESPE-ConcursoIncorporacion/ConcursoIncorporacion2010/CocursoIncorporacion2010-docs/principios_valores_democracia.pdf], 24 – Mayo – 2012, 10:28 pm.
- Mas T S, *Ethos y Pólis: Una Historia de la Filosofía Práctica en la Grecia Clásica*, Editorial Istmo, Madrid España, 2003. [http://books.google.com.mx/books?id=IA_T3iSym4gC&pg=PA76&lpg=PA76&dq=los+pentacosimedimnos,+los+caballeros,+zeugitas+y+los+tetes&source=bl&ots=zrMeGpJwN9&sig=IUBtvdELTRjOjas15DhrTQxIP4&sa=X&ei=SckyUNnJHMjWqAGB4oHgAQ&ved=0CA0Q6AEwAQ#v=onepage&q=los%20pentacosimedimnos%2C%20los%20caballeros%2C%20zeugitas%20y%20los%20tetes&f=false], 20 de agosto de 2012, 7:50 pm.